LA PRENSA
Administrador—EZEQUIEL CUETO
Regente y Editor responsable [illegible]
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Se publica por la Imprenta de «La Prensa» [illegible]

LA PRENSA

Buenos Aires, [illegible] de 1871.

[illegible] de la Francia.

[illegible] el Almirante de los tiempos heróicos de la República Romana, que cuando cayó el último de los Gracos se elevó desde la tierra al cielo una nube de polvo, y de ese polvo nació Mario.

Es que la sangre de los héroes no empapa infecundamente el suelo en que se vierte:—de esa tierra regada con la sávia de un mártir, brotan mas tarde ó mas temprano lejiones de vengadores.

La capitulacion de Paris, que para unos es objeto de censura y para otros signo inequívoco de que el sacrificio de la Francia se ha consumado, para nosotros es solo un detalle doloroso de la época de tremenda prueba, que el destino deparaba al gran pueblo autor de los *derechos del hombre* y de la trinidad augusta encarnada en el espíritu de la democrácia moderna.

Paris en verdad, era mas una ciudad del mundo, que de la Francia.

El gran centro de la civilizacion moderna; el corazon de la humanidad filosófica como de la humanidad humorística; el gran teatro del placer como el gran teatro de la magnificencia y del brillo.

Bajo este aspecto cosmopolita, Paris habrá perdido mucho, pero Paris no ha desaparecido, Paris vive aun.

Algunos años mas, y Paris embellecida de nuevo, abrirá otra vez sus puertas al mundo que llega ansioso á sus umbrales de recostar su cabeza en los brazos voluptuosos de esa reina del gusto, de la gracia y de la elegancia.

Pero Paris debe ser en la actualidad considerada bajo otra faz mas elevada,—bajo su faz política.

Como ciudad fuerte, Paris era en efecto un gran centro de poder para la Francia, pero está muy lejos de ser la Francia misma.

Paris habria resistido un sitio mas ó ménos largo, pero Paris habria capitulado al fin.

Su poblacion no es toda guerrera, las mismas riquezas que encierra le impondrian la capitulacion un dia ú otro. Los tesoros de cien jeneraciones no pueden jugarse en una resistencia, heróica pero estéril.

Es por eso que Paris ha capitulado; y su capitulacion es solo un episodio mas de ese drama terrible, en que se juega no solo la suerte de la ciudad *sibarítica*, sinó la suerte de la Francia y la suerte de la República, que es la causa de una civilizacion radiante que lucha por libertarse del yugo de una civilizacion sombría.

Políticamente, pues, la caida de Paris no es la consumacion del destino de la Francia.

¿Qué se diria del pueblo frances, si estuviese cifrada su salvacion en los *parisienses*, de quienes por la delicadeza de su cutis y el esmero con que cuidan su belleza, Moltke pudiera decir á sus soldados como César en Farsalia: *herid al rostro*!

Mas no, la Francia libre de sus tiranos se ha conmovido por entero al adquirir la conciencia de que su libertad no puede deberla sinó á sí misma.

La lucha es de todo su cuerpo.—Lo mismo en Paris que en la última aldea de la Bretaña laten corazones amantes de su independencia.

Un movimiento espontáneo, que tiene algo de galvánico, circula por todas sus arterias. Le cortarán un miembro, dos, pero la misma vida seguirá animando á los miembros que queden intactos, como la serpiente de la fábula que de cada uno de sus anillos nacia una nueva serpiente.

La capitulacion de Paris es una nueva terrible, es un golpe tremendo, pero en Paris no está concentrada toda la vida de la Francia, ni dentro de sus muros solo guarda el pueblo heróico el *Palladium* de la República que lo anima.

Caida Paris, quedan aun muchas ciudades invictas, [illegible] quedan aun las campañas, las villas y las colinas, los árboles y las cabañas donde cada frances improvisado en un [illegible], irá sepultando dia por dia [illegible], el fuego preciso, uno tras otro á los usurpadores de su reposo, de su libertad y de su honra nacional.

¡Que caiga entónces Paris, en hora buena!

Es un pedazo de su cuerpo, un brazo si se quiere del gigante en lucha, pero así, mutilado y herido aun puede como el héroe bíblico conmover las columnas de la opresion que se le forja y morir aplastado bajo sus ruinas junto con sus mismos opresores.

Los que desean el triunfo de la idea republicana, no deben desesperar aun del triunfo de la Francia.

El armisticio de veinte y un dias tal vez no tiene para el patriotismo frances, sinó el objeto de prepararse nuevamente á la lucha.

Para la Prusia por el contrario, puede serle funesto.

Paris tiene para el vencedor jermano el peligro de la Cápua antigua para los soldados de Anibal.

A los descendientes de los vándalos del Norte, á esos campesinos del Vístula y del Oder—¿no puede sucederles como á los hijos del Zama, que se embriaguen y se enerven en las delicias de esa Paris tan llena de delicias?

Si [illegible]

Paris en poder de la Prusia no es todavia la Francia sub-yugada, ni la Francia vencida.

Cuando se lucha por el suelo donde uno vió nacer á sus hijos, donde existe levantado ó destruido por el invasor el techo de sus padres y el árbol que uno mismo plantó por su mano, los hombres de las campañas valen mas que los hombres de las ciudades, como si la llama del santo amor á la tierra querida conservase mas vida en las almas primitivas y ménos trabajadas por el perfume enervante de la vida de las comodidades y de los placeres.

Pues bien, en último caso, las ciudades están de mas.

Cada ciudad que caiga tendrá solo mártires que retemplarán el espíritu de los que aun sobre viven.

La muerte de un defensor de la patria será un nuevo testamento de lucha y de valor para los que quedan en la brecha.

Al caer herido por el plomo estranjero, levantará tambien como el romano hijo de Cornelia una nuve de polvo, y en el seno de esa nuve se enjendraran nuevos vengadores de su patria escarnecida.

Enjuguemos con esta esperanza las lágrimas que el sacrificio de Paris nos ha hecho derramar, y digamos con la fé de la idea republicana:

¡La Francia vive aun y con ella el espíritu de la República!

¡No desesperamos de su triunfo!

El Ferro-carril del Norte.

No hemos de descanzar en llamar la atencion de la empresa á cerca de las necesidades que se sienten en el servicio de esta via, una de las mas importantes de Buenos Aires.

Parece increible que en una via tan corta, de tanta concurrencia diaria de pasajeros, y de jente muy distinguida en su mayor parte, el servicio de los coches, tramways y estaciones sea tan mediocre, por no decir inadecuado.

Hoy no es tanta la irregularidad de los viajes, ni falta de exactitud en las horas de salida. Este inconveniente se ha remediado en parte.

Pero el servicio de los coches y especialmente el del tramway desde el Retiro al 25 de Mayo es algo que se *despega*, como se dice vulgarmente, del lujo, aseo y conveniencias del servicio de las demas vias ferreas y de tramways de Buenos Aires

Dias pasados han pintado de nuevo uno de los coches, sin duda en consideracion á los ayes de algun pobre que perdió sus vestidos con el poco aseo anterior del referido vehículo; mas allí quedó la reforma: los demas coches quedaron como estaban.

No exajeramos.

Los coches del tranway del 25 de Mayo están iguales ó en peor estado que los pocos *omnibus* de Barracas, que aun quedan.

La misma estacion del 25 de Mayo, con su cercado deshecho, sin buenas veredas y sin sombras, dan la idea del mayor abandono en la empresa, que recibe del público que transita esa via, una compensacion sobrada é inmerecida.

Las demas estaciones del tránsito son mas ó menos iguales.

En el Retiro, se obliga á los pasajeros que llegan, para tomar los malos coches del tramway, á correr una larga distancia por un tablado inseguro, sin escalinatas suficientes y á salir todavia al rayo del sol, en buen tiempo, y á la lluvia ó al barro en tiempo malo.

¿Qué costaria continuar ese tablado algunas varas mas y hacer llegar hasta allí los coches de los tramways?

Muy á menudo sucede que una dama tiene que echar á perder su rico botin, su chal ó su vestido en el apuro y presion de la concurrencia que se agolpa para bajar por una escalinata suficiente á penas para una sola persona.

Los niños se caen y lloran, los ancianos se esponen á romperse una pierna y los enfermos á tener un ataque.

¿Qué cuesta dar á esas escalinatas mas estension de la que tienen, prolongar ese tablado y acercar los rieles conductores de los tramways hasta ponerlos al fácil alcance de los pasajeros?

¿No es un atrazo sufrir y consentir que una empresa particular esplote así la poblacion, sin preocuparse de su comodidad, ni de su aseo?

Todos estos pequeños detalles que uno los olvida á fuerza de ser pequeños, pero que cuando los suma impacientado se apercibe de su deformidad, son todavia mayores si se toma en cuenta el precio crecido de los pasajes.

El ferro-carril del Norte es el mas caro y peor servido de la Provincia.—Sus reglamentos son tirantes y en su mayor parte inequitativos.

Un boleto de ida y vuelta no sirve sinó hasta el segundo tren del dia siguiente.—De manera que, si cualquier inconveniente de hora le impidió á uno el pasaje ya tiene que tomar nuevo voleto.

Dias pasados, un pasajero tomó boleto para su sirviente que no habiendo llegado á tiempo se lo dejó al jefe de la estacion pagado, para que se lo diese al sirviente para el tren de mas tarde.—Sucedió sin embargo, que el sirviente no vino ese dia, y al dia despues ya tuvo que tomar boleto nuevo habiendo dejado dinero y boleto del dia anterior en manos del mismo jefe de la estacion.

Estas inequidades llaman sériamente la atencion de todos.

Muchas personas nos han hecho presente que escribamos sobre estos hechos para que el público los juzgue y la empresa ó el Gobierno los remedie.

Con gusto nos hacemos órgano de tan justa queja.

Los saladeros y los demas ramos de industria.

Hace largo tiempo que venimos sosteniéndonos en una fluctuacion la mas ridícula, al intentar la adopcion de medidas que la hijiene reclama á cada momento con la voz imponente de las epidemias, contra los saladeros de Barracas.

Los saladeros se nos presentan cada vez que se propone una reglamentacion de ellos, como un fantasma de libertades que respetar, como un coloso en el que se han encarnado una masa enorme de derechos de propiedad á la que no es posible tocar, sin que el principio de la libertad de industria se crea revolcado y pisoteado con escarnio.

¿Qué privilejio han adquirido esos ramos sobre todos los demas de la industria?

¿Qué escepcion han hecho en ellos la Constitucion, las leyes, ni las conveniencias de la comunidad y sus justas exijencias, para que tengan el privilegio de que los gobiernos vengan de largos años atras agotando su inventiva á fin colocarlos en condicion de no herir los derechos del pueblo, á costa de injentes sumas del fisco, de privilejios y de sacrificios que no se hacen por ningun otro ramo de industria?

Una preocupacion vulgar que ha ido constituyéndose en un derecho adquirido, ha venido inoculando en todos, pueblo y gobierno, la errada y dañosa teoria de que es necesario hacer con esos establecimientos una ostentacion de respeto á la libertad y á la propiedad que no se hace con ninguna otra clase de establecimientos.

Porqué quince ó veinte saladeristas son hombres de fortuna, porque en sus saladeros se consumen los ganados que dan dinero á unos cuantos hacendados ricos; porque esos establecimientos ofrecen allí donde están situados comodidades aparentes para unos cuantos esportadores, hombres de dinero, se han obstinado los gobiernos en contemplar en ese foco perenne de infeccion una masa de intereses con mas derecho á la deferencia y á las condescendencias oficiales que ningun otro ramo de industria nacional.

Hace largos años que el Gobierno y las Cámaras vienen preocupándose de la manera de evitar que los residuos y las aguas de cola se arrojen al Riachuelo, para que no siga esa corriente de agua, siendo una corriente de inmundicias que lleva en su líquido la amenaza continua de muerte á toda la poblacion que bebe las aguas del rio en que ellas se derraman y respira las emanaciones infectas que despiden.

Hace largos años que el Gobierno se preocupa de que se organicen empresas para reducir á materias sólidas esos residuos y se desinfecten ellos y los líquidos que forman los desperdicios de los saladeros, despues de sacar su materia útil en carnes, gorduras, cueros, astas, huesos y cenizas y los saladeristas, los que mayor interés tienen en la consecucion de estos resultados no chistan, ni se mueven á organizar ellos los medios de obtenerlo.

Pero esto es ridículo y altamente desmoralizador.

¿Qué derecho tiene un saladero para exijir que el Gobierno le saque gratis y sin contribucion alguna las basuras que forma con la esplotacion de su industria?

¿Qué derecho tiene para que la accion oficial intervenga en facilitarle los medios de cumplir con solo una reglamentacion de práctica en toda poblacion culta sino una ley natural de conservacion propia y de sus semejantes?

¿Qué derecho tiene para que se le permita arrojar á un rio que es una via pública y cuyas aguas son de consumo general, todas las materias nocivas que debieran ser ó removidas por ellos ó que ellos debieran hacerlas desaparecer á su costa?

Hágase un parangon entre los saladeros y los demas ramos de industria y se comprenderá, que los gobiernos están haciendo un gran secreto de lo que es harto sencillo; q' están escollando en una gran dificultad, solo porque les falta energia y por contemporizaciones que están estableciendo un verdadero privilejio sobre las demas industrias del pais, que ha de ser luego orijen de otros privilejios y base de derechos contra los derechos de la comunidad, q' han de ir adquiriendo ellos gradualmente, así como han llegado á adquirir el de que el Gobierno se preocupe de hacer lo que es obligacion de ellos hacer y por lo que nada, nada absolutamente hacen ellos.

A una caballeriza, á un corralon de carros, á un tambo, se les obliga á extraer del interior del establecimiento toda la basura y conducirla por su cuenta en carros que no son de la limpieza pública.

A una grasería, velería ó jabonería, se les obliga á sacar de su cuenta y conducir fuera de la poblacion todos sus residuos.

A muchos otros establecimientos de industria les está impuesta la misma obligacion, apesar de que pagan el impuesto municipal de limpieza.

Hasta las casas de familia que tienen en el interior uno ó dos caballos para su servicio, no son los carros municipales los que les extraen la basura de su caballeriza, sinó que tienen que extraerla de su cuenta en carros del tráfico y pagando changadores que lo hagan

¿Por qué, pues, todos los ramos de industria y aun las casas de familia que pagan el impuesto de limpieza pública han de estar obligados á extraer de su cuenta y casi diáriamente todos los residuos que exceden á lo que puede considerarse como basura, solamente producida por el servicio de familia y no por la explotacion de una industria ó por un servicio que produzca mas que aquello para lo que es equitativo ocupar los carros de la limpieza pública, y los saladeros no han de estar en igualdad de condiciones?

Este es el verdadero punto de vista por el que hay que afrontar esta cuestion y es por el que debe encararla el gobierno.

Los saladeros son una industria como cualquiera otra, y los residuos y aguas que produzcan la matanza y elaboracion de los productos en que trabajan, deben ellos extraerlos de su cuenta y llevarlos á localidades donde no sea nociva su aglomeracion.

Esos establecimientos no pagan impuesto alguno para que se les haga la limpieza y estan en igualdad de derechos y obligaciones á todos, porque están situados en el centro y á orillas de una área que contiene gran poblacion.

No tienen derecho á hacer del rio navegable, sobre cuyas orillas están y sobre el que no tienen dominio alguno, un canal conductor de inmundicias; pues entonces, las medidas del gobierno á este respecto, deben limitarse solo á disponer que cumplan esos establecimientos las medidas municipales sobre limpieza que cumplen los demás de igual categoría.

Así, nadie pretenderá que se ataca á la libertad ni al derecho de propiedad.

Ordenar la remocion de los saladeros, puede argüirse con algunos visos de razon que es un ataque inconstitucional á la libertad de [illegible] y á la libertad de usar de la propiedad como [illegible] cualquiera.

Pues que no se les mande remover; que se los deje donde están.

Pero tampoco exijan que se hagan con ellos [illegible] que todos los ramos de la industria á quienes se obliga á cumplir las ordenanzas sobre limpieza, reclamarian como un [illegible] para sí.

Cese el Gobierno de preocuparse de hacer lo que no es atribucion suya y de intervenir en lo que no es materia de gobierno.

Ningun artículo de la Constitucion ni de las leyes vigentes le da derecho á [illegible] de los saladeros, y el pueblo no le ha [illegible] atribucion alguna que le constituya en [illegible] de limpieza de un solo ramo de industria.

La ley orgánica de las municipalidades [illegible] á estas la adopcion de medidas [illegible] y la aplicacion de las multas cuya [illegible] autorizó la Lejislatura.

Déjese, pues, á la Municipalidad de Barracas y á la de la Boca que digan: «Los saladeros que no lleven á tal distancia todos los residuos y aguas de cola, diariamente, pagarán tal multa.»

Alegarán q' es imposible hacerlo y en la Municipalidad se sostendrá que el Riachuelo es una calle pública, es una fuente de agua que pertenece á toda la comunidad y que así como una casa de familia ó un establecimiento cualquiera no puede arrojar á la calle pública sus inmundicias ni puede ir á envenenar las aguas de las fuentes públicas, tampoco un saladero puede hacer lo propio.

De esta controversia [illegible] te que pueda darse [illegible] á la cuestion.

Los saladeristas [illegible] podrian colocarse en aptitud de cumplir las ordenanzas municipales que obligan á todos, [illegible] graserias, [illegible] sin que haya nada que justifique [illegible] que llevan consigo el germen de la matanza que está tolerando el pueblo, de numerosos [illegible] suyos, que mueren porque estamos tolerando que en el seno de la poblacion, los privilejios de las contemporizaciones, esten creando focos permanentes de infeccion y una fuente inagotable de epidemias y pestes que han empezado á desarrollarse y que una vez aclimatadas aquí, nadie ni nada las hará desaparecer.

No se arguirá entonces que la suspension de sus faenas es una inconstitucionalidad, que su remocion ordenada por el gobierno es un ataque monstruoso al derecho de propiedad, [illegible] á que los empresarios de saladeros cumplan los reglamentos municipales.

En vez de ser las víctimas, aparecerán como los infractores de lo que se ordena en bien de todos, y la fuerza de la necesidad les obligará á trasladar sus fábricas á otros puntos donde estén fuera del alcance de los reglamentos municipales sobre limpieza pública.

***

ITALIA

Correspondencia de Florencia particular para «La Prensa.»

Enero 22 de 1871.

Como verá por los periódicos que le adjunto, Su Santidad gana terreno en Roma. Una reciente disposicion del Sr. D'Emarese, director del Monte de Piedad, aprobada por el general Lamármora, prohibe los préstamos sobre prendas, mayores de trescientas libras, é impone un corto interes á los préstamos de cortas cantidades que eran gratuitos. Esta disposicion ha disgutado á muchos. En el Monte de Piedad de Roma hay fortunas enteras, colecciones de objetos de arte y alhajas de varias generaciones.

Todo esto va á ser retirado; hay ya plazos señalados. En cuanto á los préstamos de pequeñas cantidades sin interes, los momentos son críticos. Hay muchas familias que carecen de pan y de medios de ganárselo.

La suscricion para las víctimas de la inundacion de Roma asciende á la considerable cantidad de un millon doscientos mil francos.

Como la fiebre amarilla ha desaparecido ya de España, el Gobierno ha levantado la cuarentena impuesta á los buques procedentes de puertos españoles.

En la *Gaceta de Genova* del 20 se lee lo siguiente: El viento que ha reinado en los dos últimos dias ha conducido á nuestras aguas un gran número de buques. Mas de cuarenta han anclado en nuestro puerto.

La violencia de la las olas ha interrumpido el servicio del camino de hierro de Génova á Savona. Entre Pra y Voltri han sido destrozados unos cien metros de via. Las olas han destruido una casita de la playa.

Los soldados italianos no han olvidado á sus compañeros de armas de Solferino. La sociedad de Solferino y San Martino ha recibido del 1.° regimiento de granaderos, de guarnicion en Catania, 1,500 camisas interiores de lana y 100 de punto, ofrecidas espontaneamente por los oficiales y los soldados. Las camisas de lana son supérfluas en Catania, han dicho esos valientes soldados; y quitándose las que llevaban puestas las han enviado á sus compañeros de armas de 1859.

La ley sobre garantias al papa constaba de 20 artículos, que han sido reducidos á 19 por la comision preparatoria. Entre las modificaciones citaré la importantísima, introducida en el art. 6.° del proyecto ministerial, que no reconocia en la autoridad civil el derecho de visita y entrada en los locales destinados á la residencia del Papa, sin permiso de este. La comision previendo el caso de que ese permiso fuese negado, ha decidido que pueda suplirse la autorizacion con un auto de la suprema autoridad judicial residente en Roma. De esta suerte se evita el peligro de que se restablezca el derecho de asilo.

En el art. 9.° el proyecto ministerial concedia á los particulares la facultad de imprimir y circular los documentos apostólicos; la comision, al contrario, no admite sino una forma de publicacion, y esta anexa á la Santa Sede. De suerte que una escomunion podrá libremente fijarse en las puertas de todas las iglesias en virtud de la inmunidad de que goza el Papa, mientras que un periódico que la reproduzca podrá ser recogido y castigado.

Las sesiones del Parlamento siguen siendo [illegible] y presentan gran [illegible].

En su sesion de ayer la Cámara se ocupó de las interpelaciones sobre política estranjera esplanadas por los señores Arrivabene, Guerrieri, Gonzaga, Carutti y Sineo. No se tomó acuerdo alguno especial.

El Sr. Visconti-Venosta espera, para [illegible] sus buenos oficios entre las partes beligerantes, una ocasion propicia, probablemente la de [illegible] la guerra. Se comprende que entonces su palabra autorizada obtendrá buen resultado; pero será ya tarde.

Los señores Oliva y Chiusi desean saber que compromisos ha contraido el gobierno relativamente á la ocupacion de Roma. Se ha resuelto que su interpelacion sea esplanada antes que termine la discusion de la ley sobre las garantias que se han de conceder al Papa.

Las noticias que se reciben de Inglaterra, y principalmente la dimision de M. Otway, han producido aquí honda sensacion. Por otra parte, no es la vez primera desde que M. Thiers vino á esta ciudad como enviado del gobierno de la Defensa Nacional, que se han pronunciado respecto á Italia palabras duras pero merecidas.

Despues de la ocupacion de Roma, en Octubre, M. Thiers insistia cerca del gobierno de Florencia para que la Italia enviase cien mil hombres en auxilio de la Francia. M. Thiers apoyaba su proposicion, no solo en los grandes servicios prestados á Italia en la guerra contra el Austria en 1859 y 1866 sino tambien en los verdaderos intereses de la misma Italia.

El rey era en un principio favorable á una intervencion de la Italia. M. Thiers no habia tenido gran trabajo en convencerle. Entraba en ello algo de remordimiento por lo que acababa de hacer relativamente al convenio de setiembre; pero fueron consultados los ministros, estos á su vez consultaron, segun se dice, á los representantes de las demas potencias, y opusieron una negativa á las proposiciones de M. Thiers.

Desde entonces fue llorada M. Senard, y la Italia no tuvo con Francia sino relaciones muy frias. Quedó en nuestra ciudad un simple encargado de negocios, porque la Italia conserva á su representante en Francia.

La marcha de la Reina de España ha debido aplazarse por razon del mal tiempo. S. M. no quiere ir por mar, y la via de tierra no ofrece muchas seguridades, ya por razon de la guerra, ya á causa de los caminos que por la estacion se hallan en mal estado.

Tampoco el principe Humberto parece mostrar gran prisa por ir á Roma. Se ha dicho que la princesa no se encuentra en muy buen estado de salud, y que ha pedido que el viaje se aplace. Créese que la princesa trata de disponer al Papa á no mirar la permanencia del heredero de la Corona de Italia como una falta de *respeto á Su Santidad*.

FRANCIA

Correspondencia de Lyon particular para «La Prensa.»

Enero 28 de 1871.

Acabo de recibir noticias bastante curiosas sobre Dijon.

La ciudad seguia amenazada y su caida parecia inevitable en presencia de las fuerzas superiores de que disponen los *rubios* del norte.

El General Franzini que fué presentado como garibaldino pidió permiso para ir á Burdeos á dar esplicaciones, por haber sido acusado de cobardia por el general Pellissier.

El general Franzini ha escrito una larga carta, que he visto.

No parece querer mucho á Garibaldi y los suyos.

La mano me tiembla de verguenza, de pena y de enojo al repetir las noticias que el telégrafo prusiano habrá comunicado á V. Paris pide capitulacion. Julio Favre esta en el campamento prusiano para discutir las condiciones de la capitulacion; Trochu ha presentado la dimision, y la demagogia levanta la cabeza en Paris.

Hé aquí el fin, y ¡que fin! Para coronar la obra, parece que los Bonapartes han firmado ya su tratado con Bismark; aceptan todas las condiciones. Pero ante todo falta saber si el pais los acepta á ellos.

Desde mañana vamos á ver como los diputados bonapartistas declaran en los periódicos que han servido al imperio, pero que no le servirán á ningun precio. No hay en Francia gobierno alguno posible con la responsabilidad de autorizar el desmenbramiento del pais. No sé si se encontrara una Cámara capaz de votar un tratado de paz que sancione el desmembramiento. Sera preciso recurrir á un plebiscito y un plesbicito coronará los plebiscitos anteriores.

Esta noche en Lyon se doblan las guardias. Es el momento de tener verdadera inquietud, y son de esperar en muchas ciudades ensayos de terror rojo.

El célebre orador sagrado, judio convertido, Hermann ha muerto en Spandeau, Alemania, en donde dedicaba su tiempo á atender los heridos franceses.

Estamos esperando 4000 heridos de Dijon, por lo menos; y tenemos lleguen helados.

Necesitaria mucho espacio para narrar las criminales hazañas de los hijos de Guillermo.

Los diarios que ahora le envio le corroborarán estas palabras.

El pueblo de Lyon se muestra desde hoy como nunca.

El pueblo de Lyon sucumbirá por la Francia republicana, si necesario fuese.

A un amigo mio le escriben lo siguiente de Rennes: «Estamos á 20 leguas de los prusianos. La Bretaña solo está defendida por los restos del ejército de Chanzy, que se calculan en 40,000 hombres, sin los refuerzos que *han* de llegar. La artilleria de Chanzy no ha sufrido mucho.»

Sabido esto, preguntamos si tenemos ó no razon en sostener que el pais sepa todo y tome por su cuenta todo.

Me aseguran que los garibaldinos no se han batido todos con igual vigor.

El General Franzini de que antes hablé, huyó vergonzosamente hacia Mason, confundiendo así las tropas de su mando.

En Mason fué prendido y hoy llegó á esta ciudad.

Desgraciadamente tengo que comunicar á Vd. que aquí se habla mucho de los especuladores, [illegible] los pueblos que se aprovechan de sus infortunios, para enriquecer vergonzosamente.

Hay General que antes no tenia con que mantenerse y hoy, merced á los suministros de vestuarios y equipos, resplandece como un planeta. No ha faltado ya algun comerciante que ponga en aprietos á los Sres. del Ayuntamiento.

En Puy, muy cerca de aquí, un Sr. Prefecto permite á los prisioneros prusianos ir á pasear á Suiza.

En medio de tanta alma grande que quiere sacrificarse por la patria, hay traidores que la manchan con sus crímenes! *B.*

ESPAÑA

Correspondencia de Madrid particular para La Prensa.

Enero 27 de 1871.

La Reina que debia llegar á Madrid el 4 de febrero, retardará su viaje por algunos dias á causa de una ligera indisposicion que padece el mas joven de sus hijos.

Para ver si la nobleza, especialmente las señoras de la misma, están dispuestas á asistir á las recepciones de palacio, el general Cialdini está buscando una casa espaciosa donde dar dos grandes bailes, para los cuales se harán numerosas invitaciones. Despues se dará un baile en palacio.

Puedo dar á V. algunos datos ciertos y positivos acerca del manifiesto proyecto del partido liberal conservador.

Este documento comprende, por decirlo así, tres partes: la primera se refiere á los acontecimientos que han precedido á la votacion de monarca; la segunda á la situacion legal existente, y la tercera á la conducta del partido liberal conservador en lo porvenir.

En la primera parte, lo mas notable de dicho documento á juicio de los que han [illegible], se espresa de un modo terminante que el haber salido de la legalidad la fraccion del partido moderado que ocupaba el poder produjo que salieran tambien de ella las oposiciones, siendo causa de la revolucion de setiembre que tan hondamente ha conmovido al pais y en la cual algunos de los firmantes han intervenido mas ó ménos directamente.

De la revolucion salieron unas Córtes encargadas de constituir al pais, y la Constitucion se hizo cediendo de sus respectivos credos políticos los que en hacerla tuvieron parte, aunque sin renunciar á las ideas que siempre habian defendido.

Las Córtes Constituyentes, poder legal reconocido por toda Europa, votaron solemnemente una dinastia, y el representante de ella ocupa el trono.

En esta primera parte algunos montpensieristas han procurado y conseguido que el manifiesto sea mas esplicito de lo que pretendia su autor, el Sr. Alonso Martinez, á fin de justificar la revolucion de setiembre.

La segunda parte, el hoy de la cuestion, es la mas vaga y realmente no puede darse idea exacta de ella sin copiar las mismas palabras del manifiesto, lo cual no me es posible. Parece que la idea capital es que los firmantes sin perjuicio de sus compromisos dinásticos, antes que todo están por asegurar el bienestar de su patria y que si la nueva dinastia logra hacerlo y los españoles la aceptan de un modo claro y positivo, los conservadores liberales, que no piensan poner obstaculo alguno al Rey aunque tampoco aclamarlo condicionalmente, seguirán á la verdadera opinion pública.

Esta parte del manifiesto es la que sirve hoy de objeto á los debates de los convocados para firmarlo.

Algunos montpensieristas y otros que no lo son pretenden que se diga de un modo claro y esplicito sin dejar lugar á ninguna duda, que hoy no son austinos; pero que tampoco opondrán ningun obstáculo al afianzamiento de la nueva dinastia y que si esta llega con el tiempo á arraigarse no han de ser ellos los que conmuevan á la nacion para sustituirla con otra.

Los canovistas aseguran que esta idea se desprende del documento, á lo cual replican los primeros que puesto que se dice implicitamente que se diga esplicitamente y este es el mejor medio de que nadie se equivoque acerca de las verdaderas opiniones de los conservadores liberales.

En el mañana, ó sea en la parte del manifiesto que se refiera á lo porvenir, no deja duda alguna este documento en el cual se rechaza toda coalicion con las oposiciones y toda pretension de acudir á la fuerza para cambiar la legislacion actual q' prevee el ser reformable.

Ayer se reunieron los canovistas en casa del señor Cánovas del Castillo y los montpensieristas en la del señor Rios Rosas. Los primeros se muestran dispuestos á firmar el documento tal y como está redactado. Entre los segundos hay algunos disidentes, con especialidad el señor Lorenzana que no ha podido asistir á las primeras sesiones por estar enfermo y que desea se hable mas claro sobre la necesidad de la revolucion de setiembre por la cual trabajó con grande empeño.

El manifiesto ha de ser todavia muy discutido, puesto que no ha de ver la luz pública hasta que se haga la convocatoria para las elecciones de diputados y es probable se modifique algo su redaccion que parece honra á la habilidad del señor Alonso Martinez.

He oido asegurar que el señor Sagasta ha escrito reservadamente á los gobernadores diciéndoles que apoyen con energia donde se presenten á los candidatos que formaron parte de los 191.

Es cosa segura ya que el gobierno dará dentro de pocos dias un manifiesto-programa al pais en cuya redaccion se ocupan los señores Ayala y Martos, elejidos sin duda para este trabajo por presentar las tendencias mas apartadas en el gabinete.

Desde el mes próximo se dará al clero una paga mensual como á todas las demas clases activas que cobran del Tesoro. Los maliciosos aseguran que esto durará hasta pasadas las elecciones por lo ménos.

La cuestion electoral es positivo que preocupa grandemente á los ministros; pues por las noticias que reunen los gobernadores, no se augura bien el término de las elecciones que se preparan.

A todo esto los partidos siguen mas enconados cada dia, y el gobierno continúa entorpecido con las eternas cuestiones personales que le persiguen como el remordimiento á la conciencia.

El decreto del señor Moret restableciendo en toda su desnudez y en toda su pristina forma el estanco del tabaco es objeto de las murmuraciones de progresistas y demócratas, que se preguntan si para esto se ha hecho la revolucion.—*A.*

ESTADOS UNIDOS.

Correspondencia de Nueva York.

Enero 23 de 1871.

Acaba de ser terminada por el Congreso la cuestion ó *embrolla* del Paraguay, como la toman aquí, y en que los papeles principales fueron representados por los ex-ministros Weble y Washburn, por los almirantes Godon y Davis, y por los Sres.

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

D. [illegible] ROMERO LARRAÑAGA

sus risas, sus lágrimas, sus palabras y sus caricias!

Pedazos del corazon de aquella madre enamorada y tierna, los dos jóvenes parecia que entónces se reunian en su centro; y abrazada á sus hijos, Camila alzaba la soberbia frente, con la alegria de una reina que recobra una perdida corona.

¡Cuál dicha, por preciosa que sea, puede [illegible] los signos de una soberana, como [illegible] de amor que ciñen los brazos de un hijo á la frente de una madre! ¡Ninguna!

Despues de mil cariñosas reconvenciones y preguntas, en que mútuamente satisficieron el ansia natural que tenian de reconocerse y consolarse, siguió su conversacion en estos términos:

—Don Gonzalo no se atrevia á que me vieseis de repente, y ha medido á mis instancias, y me ha consentido que yo misma os prepare. ¡Temia tanto por vuestra debilidad y ternura!

—¿Y á qué feliz coincidencia debemos en [illegible] circunstancias?

—[illegible] guerra tan inevitable cunden por [illegible]. La intervencion de Francia en los negocios políticos ha desanimado nuestra [illegible]. He sido uno de los que me ha propuesto [illegible] del servicio, interin no vea que el [illegible] de nacionalidad [illegible] que únicamente [illegible] de una licencia [illegible] mi familia ó informarme al mismo tiempo de los sucesos que en alta mar se [illegible]. Llegué á las cercanias de la capital, [illegible] los rumores de una [illegible] en Madrid. Se [illegible] el nombre de mi padre, y no pude [illegible] el deseo de encontrarle [illegible] la suerte de participar de sus peligros. Ayer me arrojé á [illegible] y hoy me ha [illegible] volar á vuestros brazos. Pero el llegar, si no me equivoco [illegible] ¡Ah! no puedo resistir una [illegible]

—[illegible]

¡Camila! [illegible]

—[illegible] vamos á la presencia del general!

Y unidos de los brazos, salieron, con precipitacion hasta la parte [illegible] de la escalera, y [illegible]

cuando solo se hallaron en la presencia de un hombre alto y enjuto, el cual sin fijar su atencion en ellas, subió los tramos de tres ó cuatro zancadas, entrando con llaneza en la casa, como si fuese su legítimo propietario!

Una triste mirada entre sus hijos y Camila bastó para comunicarse su mútuo sentimiento por aquella esperanza hermosa, momentáneamente desvanecida; pero otra mirada mas serena las tranquilizó al punto.

Siguieron al desconocido, á quien acompañaba impertérrito un notario, y en la antesala cambiaron entre sí un atento saludo.

La presencia de aquel hombre les dió á conocer que era un estranjero; la inflexion de su acento les reveló que era un hijo de la Grande Isla.

Efectivamente era un ingles que hacia pocos dias acababa de arribar desde la Albion guerrera á la poética España.

CAPITULO XI.

MARTIR DE SU PALABRA.

Cuando se halló delante de aquellas damas, se descubrió el ingles; se acercó á ellas con familiar desenfado, y desmintiendo con su pronunciacion, bastante correcta aunque algo gutural, su orígen estrangero, las dijo:

—Supongo que tengo el gusto de saludar á la honorable esposa del general D. Gonzalo Manrique y á su hija.

Las damas le hicieron una respetuosa cortesía.

—Lo que es vuestras facciones, prosiguió dirigiéndose á la madre, no me hubiera sido fácil reconocerlas, aunque tuve bastante espacio para examinarlas en los baños de Spá, en donde presumo estuvisteis hace algunos años.

Camila se quedó mirándole de hito en hito y comenzó á andar hácia él maquinalmente, como movida por resorte, y á la manera que el pajarillo que sin fuerzas se deja atraer por el hálito de una serpiente.

El ingles, añadió, sin manifestar hacer alto en su suspension y aturdimiento:

—En cuanto á vuestra hija, la hubiera reconocido con ménos dificultad, por ser el vivo trasunto de un jóven con quien he cruzado el Mediterraneo hace pocos dias, apurando con él una botella de Jerez espumoso, y brindando por la independencia del país que produce tan esquisito vino.

—¡Como! esclamó César, que permanecia á alguna distancia, entretenido en una agradable coloquio con el oficial de la guardia.

—¡Hola! muchacho; así me gusta; en todas partes [illegible]. No os habia conocido. ¿Sois de la familia?

—Me honra llevar el apellido ilustre del general.

—No estrañeis, señoras, que yo apénas sepa el nombre de un mozo á quien, á decir lo que siento, estimo como á un hermano. Cruzad esos cinco con el que ha brindado en vuestra misma copa, si no os habeis olvidado del que tuvisteis por compañero á bordo de la *Sirena*.

—Soy muy vuestro, contestó el jóven, alargándole con cierta reserva su mano, movido, mas bien que por interes amistoso, por urbanidad, al ver que el estrangero le presentaba la suya cordialmente.

—¡Apretad bien! Señoras, podreis estar orgullosas de ser su madre ó sus hermanas, como lo estaria yo de ser su amigo. Es un español neto, como dicen los de estas tierras; mas valiente que el Patron de la cruz rojiza, que defendia vuestros nazarenos de los moros. Le he visto en una tormenta; y cuando cada uno de mis cabellos parecia en lo erizado un alambre, y cuando apénas, agarrado á un mástil, podia yo resistir las violentas sacudidas del buque, deslumbrados mis ojos por las centellas y atronados los oidos por el estruendo del mar, cuyas olas hervian al presentarnos sus abismos sin fondo; le he visto, repito, sereno como ahora, cruzar impávido sobre aquellos puentecillos de tablas, y mandar y ejecutar él mismo las maniobras con la exactitud y sangre fria de un ingles veterano. ¡Oh! ¡bravo marino! Con que produjese el sol de mi país muchos hombres de su temple, ya me atreveria yo á asegurar que el trono de ambos mundos se levantaria sobre las arenas de mi isla.

—Os estimo el alto concepto que de mí habeis formado, si bien igual lo pudo haber merecido el último de nuestros marineros, que hizo tanto como yo. Mi madre y mi hermana os ruegan la dispenseis el retirarse, si, como suponen, no tienen que ver en el asunto que sin duda os conduce á esta casa; la que, desde este momento, podeis contar como vuestra.

—Gracias, camarada: aunque no es precisamente con estas señoras con quien debo ventilar una cuestion, y sí con el general, desearia merecerles por breves instantes el obsequio de que me satisfaciesen á algunas preguntas relativas á este mismo asunto, que lo es de familia, y en parte, judicial.

Podeis pasar á la sala, madre mia. Yo soy estraño á los negocios de la casa, añadió César en voz baja, y ni debo, ni deseo tener en ellos participacion alguna. ¡Mi hogar es á bordo de mi *Sirena*! ¡Mi patria el mar! ¡Mi espada mi fortuna! ¡Yo no he pedido nunca nada al general, sinó que me permita adorar á mi pobre madre y á mi inocente hermana!

—Cuando gusteis, caballero, dijo Camila al ingles, quien despues de conversar aparte con el notario, y de indicarle que permaneciese en la antesala, siguió á las damas al salon de recibo.

La anciana madre [illegible] las tiernas palabras que César habia murmurado á su oido [illegible] así que, acercándose á él, y al despedirle en la puerta, en tanto que Elena ofrecia al inglés un sitial para que tomase asiento, le respondio:

—César, ¡tú eres un pedazo de mis entrañas!

—¡Señora!

—¡Aun cuando viviste muy léjos de mí, has hecho mucha falta á mi corazon!

—¡Camila!

—¡Tu patria es España, no el mar insondable, sobre cuyos abismos no podré soportar que arriesgues por mas tiempo tu preciosa vida! ¡Tu fortuna será la de tu madre! No seas ingrato, atormentándola con tu tristeza. No te hago instancias para q' asistas á nuestra plática con el estrangero, porque .... serian inútiles.... te conozco.

—Serian inútiles: no tengo derecho alguno para mezclarme en los asuntos de D. Gonzalo.

—¡César!

—¡Madre mia! ¡Adios! ¡Pronto volveré! Despues de una ausencia tan larga, no acierto á separarme de vuestro lado. ¡Adios!

Y el jóven se alejó penosamente, y Camila, violentándose para no volver á llamarle entre sus brazos, se adelantó hácia su hija y tomó asiento, pero á tanta distancia, que justificaba no pensar absolutamente en lo que se hacia: así permació absorta en sus profundas cavilaciones.

El ingles, despues de observar á aquellas dos mujeres pensativas y silenciosas, se sonrió irónicamente, y arrastrando sobre la alfombra los pies de su sitial, para atraerse la atencion de las damas, consiguió que estas levantaran sus ojos, y que, ruborizadas de la singular posicion en que se veian, comenzasen á hablar entre sí, y concluyesen por dirijirle la palabra.

Entónces él las contestó brevemente y con cierto aire seco y magistral, que si bien no llegaba á ser descomedido, diferia en mucho del tono, hasta cierto punto cortes, que habia usado en un principio.

—Supongo que no estareis en antecedentes acerca de los particulares compromisos que tiene el general, ni de los obsequios que mereció á mi familia en su permanencia en Bristol, cuando arribó á las costas inglesas, náufrago y perdido, permaneciendo allí casi todo el año 7. ¡Ni habrá mentado en toda su vida el nombre de Spencer, coronel de la armada inglesa ántes del año 8!

—Sí; mil veces nos ha traido á la memoria la íntima amistad que profesó al coronel Spencer, y las pruebas de estimacion de que fué deudor á tan valiente marino.

—Era mi padre.

—Es una satisfaccion para nosotras el haber pronunciado un justo elogio de tan hidalgo militar delante de su hijo, y deseamos ahora mayormente justificar á sus ojos que, todos nosotros no somos indignos, aun cuando mas no sea que por nuestro agradecimiento, de las delicadas atenciones que debió haber recibido de vuestro padre el general mi esposo. Lo tengo, al ménos oido decir, que habia hecho de él mas singular aprecio que de sus mismos hermanos, confiándole al morir el porvenir de su hijo, á quien ahora tenemos el honor de conocer personalmente.

—Os veo mas impuesta de lo que me imaginé, no creí yo que hubiese nunca revelado ese misterio.

—Mi padre no tiene secretos para su familia.

—Mucho mejor: sois dos testigos que reconoceis esta deuda.

—Las del honor y las de la amistad se satisfacen con el agradecimiento, y el nuestro es cumplido. Por lo demas, aquí no creemos que haya ni deudas ni acreedores.

—Sin embargo, aquí hay ochenta mil luises de oro, que mi padre depositó en manos del caballero Manrique.

—Un depósito es una prenda sagrada. Estoy en la persuasion de que el general le habrá custodiado lealmente.

—¿De eso no estais segura? Bien me habian asegurado, esclamó poniéndose en pié y sin ser dueño de contener un acceso de cólera, que no me seria tan fácil recobrar mi herencia.

—Suspendamos esta conversacion, madre mia. Nosotras no podemos satisfacer á este caballero, y no estamos en el caso de sufrir que se ponga en duda la integridad de mi padre y de tu esposo. Las revueltas políticas, que han consumido nuestro patrimonio; que han causado el incendio de nuestras fincas; que nos han espatriado, obligándonos á mendigar un pan estraño; han sido poderosas causas para salvar á cualquier hombre del compromiso terrible de conservar una fortuna agena, cuando no contaba con recursos para defender la de sus hijos; pero yo me atrevo á garantizar á este caballero, que su patrimonio estará religiosamente conservado.

—Vuestra madre no tiene tanta confianza.

—Su madre tiene demasiada fé en los principios de su esposo. No sabria afirmar si el deseo de D. Gonzalo habrá sido mas poderoso que los vaivenes de su contraria suerte, y recela que en el naufragio de su fortuna haya perecido la vuestra; pero está cierta que se desempeñaria con vos.

—Bueno es que así me lo asegureis. Venian son mis temores de encontrarle fugitivo para Italia.

—Elena, dijo Camila, levantándose y hablándola con acento agradable; avisa á César, que tenga la bondad de presentarse á hacer compañía á este caballero, por si gusta esperar el regreso de mi esposo; á no ser que prefirais distraeros por el jardin...

La jóven salió, arrojando una mirada de desprecio al interesado inglés; quien, á pesar de su sangre fria, se dirigió á coger el sombrero, [illegible]

Camila añadió:

—[illegible] ra restablecer mi salud; en un caso, solo iriamos huyendo de la ingratitud y de la perfidia. Os repito que podeis aguardar aquí cuanto gusteis; no se dirá que la esposa del general Manrique ha despedido nunca de su casa al hijo del coronel Spencer. Me atrais una desconfianza que solo á vos os perjudica. Las sospechas indignas no ofenden á aquel de quien se conciben, sino al que miserablemente las abriga. Por fortuna, aquí la deuda, como vos la llamais, se halla ya equiparada; pues vuestro esceso de inseguridad le compensa con mucho la confianza sin límites que depositó vuestro padre en D. Gonzalo.

—¡Señora!....

—Con vuestra licencia, me retiro.

—Deseaba haceros presente....

—Por nuestra parte, segun presumo, nada tenemos que comunicarnos. Lo que os prometo es dar al olvido las espresiones poco favorables con que habeis calificado al general; le conozco, y podrian acarrear una esplicacion demasiado seria. Os respondo igualmente del silencio de mi hija,

—Esperad.

Dispensadme.

—Es que yo me retiro igualmente. En otra ocasion...sí; es lo mejor. Ahora estais sobresaltadas, impacientes por servirle. Volveré por la tarde. Estas son cuestiones que se ventilan mejor entre nosotros; es indudable.

Venia alarmado: se me aseguró que esta casa se hallaba empeñada á un crédito de consideracion. Se me dieron las pruebas mas positivas de que una de estas últimas noches habia sufrido una gran pérdida en el juego; en fin... y como yo me veo ahora sin fondos...

—¡Elena! le interrumpió con amabilidad la tierna madre, llamando á la jóven, que entraba en aquel punto en el salon. Este caballero se despide.

Nada contestó, y con un gracioso saludo se alejaron ambas.

Al retirarse, el ingles se acercó á Camila, y la dijo, recalcando sus palabras con cierto sarcasmo:

—Por no distraeros mas tiempo, he dejado para otra ocasion las nuevas que os traia del [illegible] de Spá.

—¡Dios de justicia!... esclamó aquella, quedándose inmóvil en el cancel de la puerta del gabinete, y dirigiendo una mirada suplicante al estranjero.

Este se detuvo, no para observar el efecto mágico que debian producir sus palabras, sinó para examinar con el mas prolijo [illegible]

relincho y estruendo de los corceles, el ruido de las armas y el clamor de los soldados, victoreando al general, y aun las voces y carreras que resonaban en el interior de la casa, al salir sin duda todos sus moradores al recibo de su estimable señor, las anunciaron repentinamente qué serian las últimas en presentarse á los ojos del noble anciano, el cual, con los suyos inquietos y encendidos de llanto amorosísimo, las estaria tal vez buscando delante de la primera línea de los granaderos de su guardia.

Al lanzarse, pues, fuera del salon, estendieron sus manos, como para dar mayor impulso á su carrera; y en este ademan las sorprendió César, que tambien corria en busca suya, precediendo al general, entre cuyos brazos se vieron ambas desprevenidas mujeres estrechadas convulsa y cariñosamente, miéntras César murmuraba, al oido del respetable anciano, uniéndose tambien al interesante grupo:

—Mi general, las he encontrado estendiendo ya sus alas, como dos palomas que volaban hácia el nido de sus amores.

—He sido, entónces, contestó D. Gonzalo, un dichoso cazador, pues las he sorprendido en la mitad del vuelo.

—Y sin herirnos lastimosamente, replicó su esposa con dulcísima voz.

—¡Cómo no sea en el alma! murmuró Elena.

A estas palabras se siguieron nuevas caricias.

Referir mas circunstanciadamente sus violentos trasportes, seria profanar su grandeza: la [illegible] de los afectos debe siempre velarse bajo una nube de religioso misterio. Así es que se necesita enmudecer, cuando se conoce que ha de desvirtuarse con la entonacion fria de la palabra la divina espresion de un sentimiento.

Las almas dotadas de una esquisita sensibilidad, sin esplicárselo mejor, acertarán demasiado bien á comprenderlo.

Serenados ya de su mismo [illegible] pasó D. Gonzalo al salon, seguido de su familia, [illegible]

Elena no pudo ménos [illegible]

—¡[illegible]

[illegible] de los Estados Unidos en Méjico, era tratado con el nombre de [illegible].

De esa manera el congreso censuró el proceder de los dos almirantes. Ahora bien, esto, en circunstancias normales es un hecho de la mayor gravedad: dos de los funcionarios mas responsables de los Estados Unidos, son denunciados ante el pais, por no haber cumplido su deber en lo que se relaciona al cuidado del honor de su bandera. Esto nos parece que seria bastante para obligarlos á demitirse inmediatamente y sumirse para siempre en la mas profunda oscuridad. Apesar de esa censura de tanta importancia, no se habló de ella aquí; pasó desapercibida en la cámara, como los proyectos mas comunes, y las resoluciones ménos importantes.

La razon de todo eso, era que el público americano ya estaba al corriente de la cuestion Bliss-Washburn-Davis y Washburn-Godon; sabia que la honra de los Estados Unidos habia sido comprometida en el Plata por las irregularidades de sus representantes, y sostenia que era preciso hacer algo para rescatarla. Se precisaban víctimas, ¿y cuales podian ser mejor, sino los dos almirantes, q' técnicamente habian errado? Era preciso q' fueran sacrificados, para que en el estranjero se pudiera decir, que la honra del pais quedó debidamente lavada.

Lo que aquí ha causado sorpresa, es el hecho de haber en congreso, censurado primeramente á los dos almirantes, sujetándolos despues á un consejo de guerra.

Un corresponsal de Washington compara ese proceder con el de algunos uris de ciertos distritos del far-oeste, en donde ciertos delincuentes son primeramente condenados y despues juzgados. Esto solo demuestra que habia necesidad de condenar á alguien, y que la cámara prefirió la víctima militar á la víctima civil.

Entre tanto, en la decision de la Cámara, vemos tambien el propósito de establecer una regla que sirva para lo futuro, y que deslinde exactamente el deber que tienen las escuadras de prestarse á las requisiciones de los representantes oficiales de sus naciones. La defensa de los almirantes Davis y Godon, que pretenden no haber tenido instituciones de la secretaria de marina, es al mismo tiempo absurda y peligrosa. Si hubiese sido admitida, cesaria el fin con que se sostienen estaciones rurales fuera de las costas del pais. Los oficiales de la marina americana no están obligados á prestar una obediencia implícita á los gobiernos de su pais.

En los Estados en que existen mas ó ménos gerarquias sociales, en que hay por lo ménos un cuerpo diplomático regular, ahí casi siempre el embajador es un hombre de una categoria social mas elevada por el saber y esperiencia en los negocios del país, que cualquiera de los oficiales de marina. Los antecedentes del embajador lo nivelan por lo ménos, con la dignidad que reviste un marinero, antiguo servidor de su patria. Entónces estos conflictos son delicados; cada uno conoce su posicion y se respeta mútuamente. Sin embargo, segun el servicio civil americano, al paso q' la marina, como la de todas las naciones, se compone de una clase especial, muy separados de la sociedad por varias circunstancias, y que tienen tendencias aristocráticas naturales; tal vez ayudados con el alto sentimiento de su deber y de sus conocimientos especiales, los diplomáticos son hombres sin esa dignidad ó ese orgullo de oficio: surjen de entre la multitud y están siempre predispuestos á resguardar los intereses de su pais en el exterior. No pretendo hablar aquí, de esas misiones diplomáticas de primer órden, para los que se escojen ciertos hombres con aptitudes especiales, me refiero solo á los casos generales. En esas circunstancias, pues, el oficial de marina celoso de su deber y tal vez con un exesivo espíritu de clase, siente grande repugnancia cuando encuentra léjos de su pais á un ministro que no reconoce la importancia de la dignidad de que se habla investido, y que miéntras tanto es dueño de los movimientos de toda una escuadra. Los dos almirantes, aunque de un carácter muy distinto se encontraron con un ministro semejante en la América del Sur y ambos se revelaron al riesgo de comprometerse, tomando una determinacion que les parecia ménos degradante. Ahora, el congreso decide que no debian seguir esa marcha ilegal y por esa razon los censura. El congreso no podia entrar en los pormenores de las relaciones ante las dos clases de funcionarios á que aludimos; constató el delito y censuró á los oficiales que desatendieron de prestar auxilio á los que entónces estaban bajo la proteccion del pabellon americano.

(*Continuará.*)

NOTICIAS GENERALES

Naufragio en el mar de China—Se lee en el *Eco de Puno*:

La «Fray Bentos» ha traido al Callao una noticia deplorable: el incendio y pérdida de la fragata salvadoreña «Uncowah,» que pertenecia á la compañia marítima nacional.

Hemos tomado los mas exactos informes y hé aquí lo que podemos consignar:

El 20 de octubre, once dias despues de su salida del mar de la China, la «Fray Bentos» arribó á la isla de Gran Natuña y avistó en esas costas una embarcacion pequeña cuyos tripulantes pedian auxilio.

Una vez puestos al habla con la fragata, dijeron ser náufragos de la «Uncowah,» y que el capitan y demas individuos de la tripulacion de este buque se hallaban abandonados en la isla.

Ahora, segun los informes suministrados por aquellos, la «Uncowah» salió de Macao para el Callao el 9 de octubre, con 562 *coolies*.

Apénas comenzada la navegacion, pudo observarse que entre ellos se tramaba un motin, que pareció empezó á estallar; pero el capitan del buque, don José Rosciano, ordenó entonces que algunos de los chinos fueran encerrados en la bodega, ejerciéndose por los tripulantes la mayor vigilancia.

Aconteció esto el dia 20 de octubre, y esa misma noche el incendio se declaraba á bordo, principiando por la bodega donde permanecian los asiáticos. En su desesperacion, habian tentado esta especie de monstruoso suicidio.

Comprendióse desde luego que era imposible salvar el buque, pues en breves instantes el fuego lo envolvia completamente, y se trató entonces de librar de la muerte á los *coolies*. Pero casi todos, *cuatrocientos cincuenta*, la habian encontrado ya entre las llamas.

Los 102 que quedaron se apoderaron de una lancha, miéntras las demas embarcaciones menores eran ocupadas por el capitan é individuos de la tripulacion! Dos de estos tambien dejaron de existir.

Entregados así á la ventura, bien pronto el viento separó á los náufragos, arrojando á los últimos, como antes hemos dicho, sobre las costas de la Isla de Gran Natuña.

Respecto á los *coolis*, fueron recojidos por un buque ingles despues de cinco dias de inauditas penalidades, pues habiéseles concluido enteramente la escasa provision de galletas que pudieran embarcar cuando abandonaron la «Uncowah.»

Noticias de Turquia—Tomamos de un diario aleman lo que sigue:

De dos meses acá veíase que los caminos de hierro rusos transportaban grandes masas de tropas en direccion de Odesa; y por todas partes iban tambien tropas á Besarabia. Estos grandes movimientos coincidian con las indicaciones cada vez mas vivas del tratado de 1856 hecho por la Rusia; pero la Turquia, sumida en grande abatimiento desde los desastres de Francia, no podia ni se atrevia á pedir esplicaciones. Aunque prevista, la notificacion hecha á la Puerta ha causado una emocion extraordinaria.

El Sultan ha llamado á la mayor parte de sus ex-ministros para consultarles sobre el peligro del imperio. Mehedi-bajá ha sido nombrado ministro sin cartera. Se han espedido órdenes á Omer-bajá para reforzar el ejército del Danubio, y ván á ponerse sobre las armas todas las reservas; pero ¿en qué estado se halla el armamento? ¿Podrá darse á todas las tropas armamento nuevo y perfeccionado? En este punto andan muy discordes las ge[illegible]

[illegible] del 23 de [illegible]

A las 12 de la noche [illegible] se declaró un incendio á bordo del vapor «Favorita».

Todo [illegible] cargamento no poco considerable, compuesto [illegible] de licores en su mayor parte.

El fuego empezó en la cámara de popa y no se conoce su origen. Lo cierto es que tomó bien pronto proporciones gigantescas, aunque para extinguirlo habian ocurrido los botes de los buques de guerra surtos en la bahía, así como los de algunos mercantes nacionales y estrangeros.

Todos los esfuerzos debian estrellarse ante el poder del elemento destructor.

Miéntras tanto reinaba en tierra una agitacion extraordinaria. Gran parte de la poblacion, justamente alarmada, abandonaba el sueño para ir á presenciar ó á combatir el peligro.

A las dos de la mañana esto aspecto del incendio fué todavía mas terrible, pues las llamas alimentadas incesantemente por los licores y el carbon, acababan de envolver todo el buque, excepto una pequeña parte de la proa.

La velocidad y fuerza con que el fuego se habia propagado, y los escasos elementos que se tenian para combatirlo, dieron á entender desde el primer-momento que era poco ménos que imposible apagarlo en el lugar donde el vapor se hallaba, no quedando otro recurso que remolcar á este hasta la playa.

Antes de las tres de la mañana se presentaron dos vaporcitos de la compañia inglesa y uno del resguardo, los cuales combinando sus esfuerzos, empezaron el remolque del buque incendiado.

Poco despues, á las 3 y 1/2, el «Favorita» fué varado sobre la playa, inmediata á la estacion del ferro-carril dónde ardió completamente.

Gran avenida del Rimac—Escriben del Callao el 24 de Enero: A consecuencia de las grandes avenidas del Rimac, ayer tarde estuvimos amenazados por una inundacion. El rio salió de madre no léjos de su desembocadura, invadiendo los sembradios inmediatos.

Afortunadamente se acudió á contener las aguas con bastante oportunidad, aunque no con tanta que hayan dejado de ocasionar algunas pérdidas mas ó ménos considerables.

Correo del Pacifico—Como ayer dijimos, hoy publicamos las noticias mas interesantes que contienen los diarios del Pacífico, de última fecha, que hemos recibido;

PERU—Se refiere un hecho ocurrido en el Callao que despertará desde luego la curiosidad de los lectores y muy especialmente de las lectoras, pues consiste en que una Eva, cuyo color no tiene ningun punto de semejanza con el nácar, ha dado á luz aquí siete gemelos todos varones, todos rollizos y todos en el mas envidiable estado de salud.

¡Un voto de aprobacion para quien tan al pié de la letra toma aquel eterno precepto divino: *Creced y multiplicaos*!

—El Encargado de Negocios de la República del Ecuador, ha dirijido un oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú acompañando una circular del Ministro de Relaciones Exteriores de aquel pais, encaminados ambos documentos a desmentir los rumores que circulan hace algun tiempo, de que el Gobierno del Ecuador obriga el propósito de declarar la guerra al de los Estados Unidos de Colombia. Los términos altamente satisfactorios en que están concebidos estos oficios, inspiran la confianza de que nada hay que temer entre estas dos Repúblicas, que por su proximidad é identidad de intereses, estan llamadas a estrechar mas y mas sus relaciones de amistad y comercio.

—En el Callao tuvo lugar un gran incendio cuyos pormenores son los siguientes:

El fuego se declaró, pocos momentos antes de la una de la tarde, en un depósito perteneciente a los señores Bryce, Grace y Ca.

Las existencias en el depósito se componian de mil fardos de pasto seco y cuatrocientos cueros de Chile, todo lo cual fué inmediatamente consumido por las llamas.

El origen de estos no es conocido de una manera exacta. Sin embargo, afírmase que en la mañana un individuo que se divertia en cazar, dejó caer sobre los fardos de heno el taco de su escopeta, y que desde ese instante el fuego permanecia allí oculto.

Aunque las bombas acudieron con la debida oportunidad, solo ha podido salvarse el edificio, y este no sin averias graves.

La pérdida total se estima en cinco mil pesos.

Ni la finca ni las mercaderias estaban aseguradas.

—Un incidente parlamentario de alguna significacion tuvo lugar en la sesion que celebró la Cámara de Diputados el 11 del pasado, este fué la acusacion hecha por varios Diputados contra el Presidente de la Cámara, Doctor Don Manuel B. Cisneros, por haberse abrogado la facultad de impedir la reunion del Congreso, que debia realizarse el 10 del presente.

—La misma Cámara ha discutido y aprobado con lijeras modificaciones el proyecto que pasó en revision al Senado, autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda á contratar la construccion de los ferro-carriles del Cuzco, Cajamarca y Ancachs.

—Las espediciones al Asia á fin de exportar *coolies* (chinos) es suceden con frecuencia.

Ultimamente llegaron 2 buques con 436 una y 371 otro.

Ademas han naufragado algunos buques cargados de esta mercancía.

GUATEMALA.—Nuestros lectores saben ya que el 25 de Noviembre último abrió sus sesiones la cámara de representantes de esta república. El mismo dia presentó su mensage anual el Presidente Cerna: documento que publicamos en el número de nuestro periódico correspondiente al 20 de diciembre. Entre los miembros de la cámara figura el doctor Mariano Ospina, ex-presidente de Colombia.

El 9 de diciembre dictó el poder Ejecutivo de Guatemala un decreto fijando todo el mes de enero de 1871 para que, durante él, se recoja cuanta moneda macuquina haya redonda-lisa de plata en los once departamentos mas distantes de la capital. En seguida se hará en esta y en los demás departamentos la misma recojida. El decreto fué dictado para facilitar el cumplimiento de la ley monetaria de 21 de setiembre que adopta el sistema decimal.

En los tres primeros trimestres de 1870, se introdujeron por la aduana de San José de Guatemala 45,791 bultos de mercaderias estrangeras, del valor de $ 1.529,259 46 1/2, que causaron en derechos á favor del tesoro $ 419.938 42.

SAN SALVADOR—La exportacion habida por la aduana de La Union en el mes de noviembre último, segundo del año económico de 1871, ascendió á 793 bultos de productos nacionales, principalmente añil, caucho y cueros, por valor de $ 132.080, despachados para Lóndres, Nueva York y Sud América.

Por la aduana de La Libertad, en el mismo mes se despacharon 2,508 bultos de frutos nacionales, principalmente añil, bálsamo y tabaco, con direccion á Inglaterra, Estados Unidos y Sud América, valorados en $ 316,229 51.

Por la aduana de Acajutla se extrajeron 1,124 bultos la mayor parte de cueros, caucho, tabaco y cereales, valorados en 22,313 pesos, y con direccion á Lóndres, Amapala y Puntarenas.

Reuniendo todos los guarismos, resulta que la exportacion marítima en todo el mes de noviembre citado, ascendió á 4.425 bultos de productos del pais, por valor de pesos 470,622-50.

NICARAGUA—El 17 de noviembre aun no había abierto sus sesiones el congreso de esta república, que debió instalarse desde el 1.° porque no habia llegado todavía á Managua el número de senadores y representantes necesarios para formar *quorum*. Se decia que algunos de los *honorables* no pensaban concurrir hasta el 15 de enero.

Desde el 1.° de diciembre de 1869 hasta el 30 de noviembre de 1870, la importacion de mercaderias por la aduana de San Juan del Norte ascendió á pesos 352,190 43 y la exportacion a pesos 414,700 87 quedando á favor de la última un escedente de pesos 62,510 44.

COSTA RICA—Los diarios de esta República no traen nada importante.

ESTADOS-UNIDOS DE COLOMBIA—Importantes pormenores sobre los indios del Darien:

En uno de los últimos dias del próximo pasado mes de diciembre, se celebró en Santa Marta una reunion de carácter político, á la que asistieron varias de las personas de mas influencia en el Estado del Magdalena, una comision enviada del de Bolivar y cuatro de los miembros de la diputacion del de Panamá al Congreso nacional. La reunion adoptó la candidatura del eminente istmeño doctor Justo Arosemena para sucesor del general Eustorjio Salgar en la primera Magistratura de la Union Colombiana. El doctor Salvador Camacho [illegible]

[illegible] jadores y partió el 27 de diciembre con direccion al rio Atrato. La espedicion fué en Cartajena objeto de las mas finas demostraciones de simpatia.

Los indios Cunas enviados por los caciques del Darien, llegaron á la capital de Colombia.

Preguntados si querian ser cristianos, dijeron que hubo cura cuando nació el intérprete, que es un jóven como de 20 años, pero que despues no han querido otro, ni lo creen necesario; para qué? (así se espresó); pero hablan de Dios y de María Santísima, como de quienes obtuvieron el pais que ocupan y de que se dicen dueños.

¿Qué hacen con los homicidas y los ladrones? fué otra pregunta. Contestaron sorprendidos, que entre ellos nadie mata ni roba, y así son desconocidas la pena de muerte y de trabajos forzados ó presidio. No están, pues, á la altura de nuestra civilizacion y no deben cambiar su moralidad por la del siglo en que vivimos.

Piensan regresar por el Magdalena para embarcarse en Cartagena, donde, dice el jóven intérprete, que ha estado otra vez. Se muestran muy contentos y convencidos de que somos sus amigos y no los queremos mal. Con estas favorables impresiones se podrán alcanzar de sus caciques y de sus tribus el cultivo de relaciones mas frecuentes y provechosas, acaso con el sometimiento voluntario á nuestras instituciones y á lo que se llama nuestra civilizacion.

Es muy singular el empeño con que nos preguntaron repetidas veces por «Mosquera, dónde está, por qué no viene.» Parece que de nuestra Independencia de España tienen pocas noticias, por lo ménos no hablan de Bolívar.

El que figura como el embajador principal lleva el pelo largo y parece grave y reservado. Su aspecto es de un jóven; pero asegura tener mas de 50 años, lo que se esplica por la simplicidad de costumbres, y las cualidades físicas de la raza. Venia con la embajada otro indio que murió en Popayan, y dicen, que hablaba inglés y aleman.

La lengua que hablan es dulce, facil y fluida en su pronunciacion y sonido. Me recuerda el idioma chino que oí en Roma hablar en el colegio de las misiones y al cardenal Mezzophanti, quien decía estimaba la lengua de los chinos y la de los griegos antiguos como las mas perfectas y las mas dulces, sin embargo de las aspiraciones, del espíritu rudo y de la reunion y duplicacion de consonantes que asemeja un tanto la lengua griega á la alemana, apesar del mucho esmero con que cuidaban los helenos de la eufonía.

Una casa de comercio—El periódico francés *La Mascarade* dirige la siguiente sátira a la Inglaterra, con motivo de haber admitido la indemnizacion de la Prusia respecto de unos buques mercantes ingleses echados a pique:

CARTA A BISMARK.

Lóndres, Enero 13.

Exelencia:

Tengo el honor de acusar recibo á vuestra estimable del 9 que recibí oportunamente.

Las esplicaciones que os habeis dignado darme, sobre el incidente de Duclair, le han parecido completamente satisfactorias al gobierno de nuestra graciosa soberana.

Nada hay que decir desde que V. E. ofrece abonar los perjuicios. En consecuencia, me tomo la libertad de adjuntaros la factura de mercancias, es decir, la nota de las trepelias cometidas en perjuicio nuestro por la mala inteligencia de Duclair.

Asciende la suma a 175,088 libras, de que seré cubierto por letra á mi órden pagadera al fin del presente, la que os servireis acoger favorablemente.

En esa esperanza me repito de V. E. muy humilde y obediente servidor.

Lord Granville.

AL LEOPARDO SIN DIENTES

GRAN CASA DE LAS ISLAS BRITANICAS

Neutralidades, intervenciones, importacion y exportacion al por mayor y menor, conferencias, diplomacia etc. Se negocia de grado ó por fuerza.

DEBE.

El rey de Prusia á las Islas Británicas, lo siguiente, al contado y sin descuento:

1° Por siete buques ingleses de comercio, echados a pique en el puerto Duclair, libras esterlinas	140.000
2° Dos cargamentos de los mismos	35,000
3° Once marinos heridos, á 8 lib uno	88
4° El pabellon británico roto y pisoteado; 6 metros de tanilla á 2 peniques el metro	06.12
Total, lib. est.	175.088.06.12

Nota.—La gran casa de la *Islas Británicas* ofrece negociar en las mismas condiciones con todas las potencias de Europa ó de otros puntos que quisieran entablar idénticas operaciones

La casa se recomienda por las facilidades que ofrece á quienes tuvieren la intencion de insultar la bandera inglesa.

Para evitar falsificaciones, exíjase esta marca especial: *todo por el dinero.*

Monedas falsas—La secretaría de Estado en los Negocios de Hacienda del Brasil comunica lo siguiente:

«En el Paraguay fueron tomadas algunas monedas de plata falsas de 1/2 $ y 1 $ y segun el exámen a que se procedio en la casa de moneda, las de 1 peso pesan 6 octavos y 20 gramos, ó 22512 gramos, mientras las verdaderas tienen el peso de 25,5 gramos, las de medio peso contienen 11,35[illegible] gramos, cuando las verdaderas tienen 12 75.

Las dos falsificaciones son de una liga de estaño y antimonio, conteniendo la de 1/2 $ mayor cantidad de aquel metal. La de 1 $ presenta un color azulado y en algunas partes amarillento porque el antimonio empleado no era puro pero si sulfurado. En las hojas de la corona de tulipan que circundan el valor, así como en las palabras *Petrus et Def* se notan algunas faltas, hallándose la mayor inperfeccion en los cordones que hasta dejan de existir en algunas partes del contorno, sobre todo en las de 1$.»

Salida de vapores—Sábado para Concepcion, Villa Colon y Concordia á las 10 de la mañana del puerto, el Rio Uruguay, con carga y pasageros.

Juéves, para San Pedro y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el Capitan. Boleto del tren gratis.

Vapor Rio Uruguay, queda establecido por ahora en carrera entre este Puerto y la Concordia con escala en los puertos nacionales intermedios saldrá el sábado 4 de Marzo admitiendo carga y pasajeros—A. Matti y Piera, Cangallo—30.

Juéves para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan, boleto de tren gratis.

Juéves 2 de Marzo para el Salto con escala en Concepcion del Uruguay, Fray-Bentos, Paisandú y Villa Colon la goleta Villa de Tosa, saldrá el dia indicado sin falta á las 10 de la mañana, pasage barato y con comodidad.

Domingo 5 Para la Asuncion, Cerrito y Humaitá recibe carga y pasageros el vapor paquete nacional Venecia saldrá de Balizas á las 10 de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes F. E. Nuñez hno. Victoria 34.

Vapor Taraguy, el domingo 5 de Marzo saldrá para Asuncion y puertos de escala donde sea admitido. Admite carga y pasageros, Agencia Cuyo 24.

Viérnes, para la Cocepcion del Uruguay el vapor «Iris»—Ajente P. Risso, Reconquista 99.

BOLETIN DEL DIA

Diarios—Hoy ha dejado de aparecer despues de tres años de existencia el diario «Los Intereses Argentinos.» En su lugar aparece mañana: «El Eco del Plata» que viene á ser en la prensa el campeon de la idea religiosa como base de la sociedad civil y política.

Bailes—Para el Sábado y Domingo vuelven á repetirse los Bailes de Máscaras en los teatros y demas casas donde ya se han efectuado los dias anteriores.

El Dr. Cetan—Hoy por la mañana continuaba en mejoría este Sr. Presidente de la Cámara Provincial.

Lo atiende el Dr. Rawson.

Paseo Lorea—Los vecinos de esta plaza tratan de costear una banda de música que asista allí los domingos y dias festivos.

Lógias—Esta noche se reunen las Lógias [illegible]

[illegible] de pesos [illegible]

Acompaña al Ministro su Argentino Macias redactor del diario oficial «El Pueblo.»

Vienen en un buque que acaba de vender el Sr. Lanuz á aquel Gobierno en 8,000 pesos fuertes.

Armas de guerra—La Policía ha secuestrado y puesto á la órden del gobierno un gran número de lanzas que se estaban construyendo en dos Herrerías de esta ciudad por encargo de un señor Oriental y con destino al gobierno de esa Nacion.

Funeral—En el que tuvo lugar hoy en la Catedral por la muerte del Coronel Soado, hizo los honores de ordenanza una compañia del cuerpo de Vigilantes.

Premios—En la apertura de la Universidad que tendrá lugar mañana se hará la distribucion de medallas á los alumnos de Estudios Preparatorios que hayan sobresalido en el curso anterior.

Lluvia—La de antes de ayer que tan abundante fué acá, se ha hecho sentir escasamente en los pueblos de campo próximos á esta ciudad.

Loterias—Sigue la venta de billetes de Loterias estrangeras en esta ciudad.

Si se quiere una prueba evidente de ello, no hay mas que fijarse en los anuncios de algunos diarios.

Cátedra—La de 1er. año de filosofía, vacante por la muerte del Dr. Peña, vá á ser regenteada desde mañana é intbrinamente por el Dr. D. Cárlos J. Alvarez, hasta tanto se provea á ella despues de un concurso.

Incierta—Un telégrama recibido ayer en el Club de Residentes Estranjeros desmiente la noticia de la insurreccion en Rio Grande, cuyo origen hicimos conocer al ponerla en duda.

Cambio—Entre el Gobierno de esta República y el de Venezuela se vá a efectuar el cambio de libros oficiales, segun comunicaciones que para el efecto se han dirijido.

Banquete—Para el 19 del mes que principia mañana, los italianos residentes en esta ciudad van á dar un banquete en honor de Mazzini y Garibaldi.

La peste en una cárcel—En la Cárcel Correccional se enfermó ayer de la Fiebre Amarilla el preso Juan Perez.

Inmediatamente fué remitido al Lazareto.

Manuela Ramirez—Esta señora ha sido detenida ayer noche en la Policia por haberse estraviado de la casa de su familia.

Se nos pide lo avisemos á esta

Tesoreria Nacional—Segun el último balance de esta reparticion su existencia es de 115,704 pesos 39 centavos fuertes.

Pagos—Ha empezado á abonarse por la oficina respectiva el mes de Enero á las pensionistas militares y guerreros de la lista especial. Para las primeras el plazo es hasta el 6 de Marzo y para los segundos hasta el 11 del mismo.

Producto—El de exportacion marítima de Chile con el Rio de la Plata durante el año 69 ha sido de 2.015.539 pesos.

Rumor—El Gobierno Nacional piensa estender los despachos de General para los coroneles Gainza, Campos y los de Brigadier General para Arredondo.

El Ministro señor Gainza no merece semejante distincion. Creemos que esto seria un desprecio á la carrera militar.

La viruela—Sigue en aumento esta enfermedad y algunos dias sus víctimas andan cási a la par de las de la fiebre amarilla.

Artistas—La señora Quesada y el señor Atilano, artistas de la Alegria han sido contratados por la señora Breon para su compañia dramática.

Preservativos—Desde hace dias se reparten a domicilio avisos de distintos preservativos contra la fiebre amarilla.

Suplicamos lo que sucede en epocas como esta, [illegible] dar la voz de alarma para que las familias no sean víctimas de tanto especulador ignorante.

Presos—Durante las ultimas 24 horas han tenido entrada en el departamento de policía 40 presos de las siguientes nacionalidades:

Argentinos 14, franceses 5, italianos 6, españoles 6, suizo 1, alemanes 2, ingleses 2, paraguayo 1, irlandes 1, oriental 1 norte-americano 1, paraguayo 1

Orden de sus causas.

Por escandalo 12, por robo 5, por embriaguez 1, por vagancia 1, por tentativa de suicidio 1, por heridos 1, por tropelias 1, por demente 1, por peleas 4, por otras causas 13.

Conato de Suicidio—Antenoche intentó suicidarse, disparándose un tiro en el vientre, D. Cayetano Arguelucho.

Su intento salió frustrado, pues la herida no fué grave. Se remitió al Hospital.

Demente—Ayer fué puesta en detencion Da. Jacinta Garcochea, por hallarse en estado de enagenacion mental.

Inhumaciones—Ayer han sido inhumadas 52 personas, de las cuales 29 son á causa de la actual epidemia.

Preceptor—D. Miguel Navarra y Call ha sido nombrado preceptor de la Escuela Costeal 7° de San Antonio de Areco, por renuncia de D. Eduardo Vitry.

Colegio—El Departamento de Escuelas ha concedido permiso á la señora Da. Ana Lucena de Alvarez para establecer un colegio particular en la calle de Salta núm. 46.

Jurisdiccion agredida—Sabido es que el territorio del Chaco frente a la Asuncion del Paraguay se halla bajo la jurisdiccion del Gobierno Argentino, por haber este declarádolo así.

Entre tanto, últimamente, con motivo de una sentencia ejecutoria dictada en la Asuncion, las autoridades de esta localidad enviaron un gendarme á la colonia del Chaco con órden de secuestrar los bienes del ejecutoriado.

La órden fué cumplida sin obstáculo de ningun género.

Ahora sabemos que se han cambiado notas entre nuestro representante y el gobierno del Paraguay, en las que este último declara que la jurisdicion del Chaco no es cosa resuelta, y que ha mucho hizo su correspondiente protesta.

Moreno—En la Eleccion de un Municipal practicada el Domingo en este partido resultó electo D. Pedro M. Melo.

Se han elevado dos protestas al gobierno.

Al Sub Inspector Sr Gache, que asistió á ese acto se le ha pedido informe el respecto para decidir en seguida.

Robos—En los partidos de Bahia Blanca y Patagones se están practicando robos de caballos, los que son vendidos á los Indios.

El Gobierno tiene al respecto los datos precisos para reprimir la esplotacion.

Quilmes—El Domingo fué electo municipal de este partido por 74 votos D. Juan Iturralde.

Contrato—El Director General de Correos ha celebrado un contrato para el trasporte de la correspondencia por mensajerias de Tres Arroyos á Bahia Blanca, los dias 12 y 27 de cada mes.

Capilla—El señor canónigo Rebollo tiene la idea de edificar una capilla pública en San José de Flores. Habiéndose pedido al Gobierno Provincial su proteccion este ha pasado dicha solicitud á la Municipalidad de aquel partido á fin de que informe en ella.

Los contingentes—El Juez de Paz de Pila se ha dirigido al gobierno dándole cuenta de que los comandantes de los partidos desde Barracas hasta la costa del Salado remiten una ó dos veces por semana, contingentes de guardias nacionales casi desnudos todos. Esto trae grandes perjuicios para aquel juzgado, pues á mas de no haber allí comandante, los pocos vigilantes que existen son insuficientes para cumplir el servicio de conducirlos unos al Tandil y otros al Azul, mucho mas hoy que se reune allí un fuerte contingente para la frontera del Sud.

El 18 de este mes llegaron 10 guardias nacionales remitidos por el Juez de Paz de Chascomus en un carro, procedentes de Barracas. Solo dos traian aperos, pues apénas se les toma son llevados al ferro-carril sin dejarles tiempo para alzar un poncho ó alquiera un cuero de carnero para colocar sobre el lomo de un caballo.

Inhumaciones—Las efectuadas ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte.—Eugenia Ruiz, 87 años, argentina, consuncion.

José Oliver, 90 años, africano, id.

Conrado Uzal, argentino, 7 meses, denticion;

Teresa Giraldo, 1 año 14 meningitis.

Gregorio Salvadores, 10 años, id cerebro espinal.

Pablo Santillan, 78 años, id [illegible] crónico.

Nicolás Rollo, 6 años, id fiebre tifoidea.

[illegible] años, [illegible]

José Valle 8 dias, argentino, tétano.

Maria Arguello 10 años id, viruelas.

Paula Clarini 8 meses id, id.

Eugenia Anselmo, 15 dias, id, tétano.

Josefa Arboligue, 37 años, italiana, viruelas.

Pedro Serrano, 70 años, chileno, hernias.

Juan B. Ruiz, 54 años, argentino, tifus icterodi.

Victoria Garay, 21 años, orientala, tifus icterica maligna.

De fiebre amarilla.

Francisco Botto, 45 años, argentino.

Francisco Saborido, 36 años, español.

Teodoro Lanata, 18 años, italiano.

Vicente Echuchaurrondo, 6 años, argentino.

Mercedes Martinez, 30 años, id,

Juan Nicola, 27 años, italiano.

Maria Negri, 65 años, española.

Juan Monteiro, 22 años, argentino.

Antonio Soler, 39 años, frances.

Celestino Parascone, 4 años italiano.

Pablo Posel, 55 id frances.

Alejandro Tamorano, 26 id italiano.

Juan Castelnoni, 28 id id.

Cármen R. de Almandos, 60 id argentina.

José Maria Pamadas, 55 id argentino.

Lázaro Rusoni, 42 id italiano.

Reneto Caferata, 44 id italiano.

Juan Galberano, 12 id id.

Carlos Pestorino 50 id id.

Francisco Chispur, 53 id español.

Luis Bernaso, 28 id italiano.

Pablo Vero, 21 id id.

José Godoni, 48 id id.

Manuel Franco, 60 id español.

José Maria Navarro 28 id italiano.

Cármen Calamaro 16 id argentina.

Carlos Albornoz 59 id id.

Antonio Carlos, 30 id italiano.

Atacados de la fiebre—De las personas atacadas de la fiebre amarilla desde las doce del dia de ayer hasta la misma hora del de hoy.

Juan Perez, carcel correccional (se envió al Lazareto).

Juan B. Roqui, Chile 326.

Polonia Lopez, id. 330

Juan Avelas id 336

Antonia C. de Zemboreno, id. id.

Juana C. de Avelas, id. id

Ramon Sagasta, mercado del Sud.

Marcos Gomez, Europa 184.

Elias Saavedra, San Juan 177

Petrona Aspiazu, Paraná

Martina Azpiazu, id.

Margarita Montero id.

Luis Montero, id.

Martiniano Pisayna, Uruguay 402

Florentina N. de Salomono, Córdoba 417

Antonio Antonella, Defenza 583

Luis Martel id id.

Celestino Cuneo, Bolivar 392

Cirilo Gallino, Perú 496.

Leonardo Herrera, Chacabuco 398.

Gregorio Benitez, Chacabuco 380.

Marcelo Carbes, Garay 73

Celina Gonzalez, Garay 124.

Martin Rocha, Garay 124.

N. Astenghn, Parque 348, dos enfermos, y se ignoran los nombres: En la calle Chile núm. 318 dos enfermos; Comercio 161, Chacabuco 331 Balcarce 272, Balcarce 272, Balcarce esquina á Comercio, Cochabamba 159, Bolivar 390, N. N Perú 496 Chacabuco 470, Brasil 105, Brasil frente al 122 San Juan 147, Balcarce 272 Cochabamba 155, Perú 439, Defensa 430, Santiago del Estero 221 Defensa entre Méjico y Chile, Uruguay 402, Venezuela entre Solis y Entre-Rios, Defensa 393, Perú 267 Los enfermos, Méjico 104, Bolivar 145, Bolivar 276.

Aprobacion—El gobierno la ha prestado á los nombramientos de preceptores últimamente hecho por el departamento para Escuelas vacantes en su mayoria unas y de nueva creacion otras.

Eleccion—En la practicada en Merlo el último Domingo para un Municipal Suplente resultó electo el ciudadano D. Doroteo Fernandez.

Goya—Por cartas recibidas últimamente de aquella ciudad sabemos que todo ha quedado en la mas completa tranquilidad.

Creciente—Nos aseguran que es asombrosa la que tiene lugar en el Rio Paraná. Todas las costas estan completamente inundadas.

Falta de sufragantes—Debido a esto no pudo sufragarse antes de ayer en Junin la eleccion de un convencional, como estaba decretado.

Victimas—Entre las ocasionadas en Corrientes, por la *fiebre amarilla*, se encuentran los Dres. Fossati, Facundo Fernandez, Puig da Maza y el señor Vidal senador del Congreso Nacional.

Apertura—Mañana tiene lugar la apertura de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

Aguateros—La Municipalidad ha renovado la prohibicion que dictó para no permitir sacar agua del rio a los aguateros.

Temperatura—El termómetro marcaba hoy á la 1—Reamur 25, centígrado 31 1/4, Farenheil 88, Barómetro 761.

Club de Flores—Para el Domingo prepara este Club un baile al que asistiran varias comparsas de la ciudad.

Trabajos—Los que se hacian para la conclusion de la máquina jiratoria en el puente de Barracas han concluido ya.

El Domingo de la próxima semana podrá inaugurarse.

Bergantin—La Agencia de los señores Risso hnos., ha fletado un bergantin para que haga la carrera entre este puerto y el de Montevideo.

Permiso—Se ha concedido permiso á los Sres. Mata y Ca. para establecer en la linea del Oeste un Ramal de 4 Kilómetros de la Floresta para el servicio de una fábrica de ladrillos que allí tienen.

El «Agnese»—El vapor paquete de este nombre salió hoy con destino á Genova.

Estatutos—En cumplimiento del artículo 405 del Código de Comercio han sido presentados al gobierno los estatutos de sociedad americana denominada «Esplotacion del Alto Paraná» cuyo capital es de 60,000 fuertes.

Convencional—En el partido de Chacabuco se efectuó el Domingo la eleccion de un Convencional por esa seccion saliendo electo el ciudadano D. Torcuato Alvear por 355 votos.

No hubo otro candidato.

Solicitud—El Sr. Frieben, se ha presentado al Gobierno de la Provincia solicitando su cooperacion para una empresa destinada á atraer hacia estas comarcas la inmigracion alemana.

El medio de que se valdrá para ello es fundar colonias á distancia de 20 leguas de esta ciudad y á las inmediaciones de alguna linea ferrea ó del rio Paraná.

Los terrenos del fisico serian divididos en acciones de 16 cuadras cada una para que así en una legua entraran 100 colonos con esepcion de algunas cuadras para construir Iglesia, Colegio, Juzgado y Cementerio, y pocas areas para el Director de la Colonia.

El importe del terreno adquirido así como los demás gastos originados, serán abonados por cada colono en el término de 5 años amortizandolo en la forma que se determine.

El director de la colonia será el representante del fisco. Instalada aquella se nombrará una Junta rejida por estatutos que el Gobierno fijará.

Al director se le entregarán como remuneracion 3 lotes de terreno para el cultivo.

Gacetilla—La abundancia de material nos obliga á suspender por hoy nuestra seccion de Gacetilla.

Compostura—El puente de Moreno en el Arroyo Maldonado y la calle que á él conduce van á ser refeccionados.

Relacion—El Directorio del Banco de la Provincia ha pasado al Gobierno la relacion de las tierras vendidas y no pagadas, cuyo importe asciende á 143,682 pesos seis reales moneda corriente.

Cónsul—Con motivo de haberse anexado Roma á la Italia se ha hecho cesar al consulado general argentino que existia en esa capital.

Error tipográfico—En el primer editorial, en vez de:—cazador de invasiones, léase:—cazador de invasores.

[illegible]

[illegible] Comision, nos [illegible] grato [illegible]

Dios guarde al Sr. Presidente.

MARIANO VIVAR—Presidente.

Emilio L. [illegible]—[illegible]

Al vecindario de Montserrat.

La Comision de higiene de la Parroquia suplica á los vecinos se sirvan dar aviso á cualquiera de los miembros de la misma, de toda casa, cuyo estado, sea por desaseo, sea por demasiada aglomeracion, ó sea por otras circunstancias, pueda perjudicar la salud pública y ser emicentivo á la epidemia que tantos estragos hace entre nuestros vecinos de San Telmo y de otras Parroquias.

Los domicilios de los miembros de la Comision son, del Sr. Giralt, presidente, Buen Orden 181; del Dr. Ruiz de los Llanos, secretario; Venezuela 260: del Dr. Malaver, Méjico 261; del Dr. Lucena, Lima....; del Sr. Miguens, Tacuarí 99; del Sr. Gomez, Potosi 308; del Sr. Schaw, Venezuela 204.

PUBLICACIONES VARIAS

Al Consejo Universitario.

No hallamos un justo motivo para escusar el proceder de esta Corporacion, respecto al arreglo que hace del horario para las clases de Ciencias Exactas.

Es un arreglo verdaderamente caprichoso, pues todas las horas tienen una irregular alternativa, que perjudica gravemente á los jóvenes que se dedican á ese ramo.

Hay clases á medio dia ¿por qué no cambiarlas? ¿Por la imposibilidad de los señores Catedráticos? Nos consta que no; entónces, ¿qué lo impide?—lo ignoramos.

Esta alteracion en el horario no perjudica en nada á los alumnos que están bien acomodados, tampoco al Cuerpo de Catedráticos; pero sí, el horario que ha rejido perjudica á todos aquellos jóvenes que tienen que proporcionarse los recursos de subsistencia por el medio general de un empleo.

Este horario quiere decir, que *es vedada* la carrera de Ingeniero, Arquitecto ó Agrimensor *á todo jóven pobre*; que tales carreras son solo posibles á los ricos, y solo ellos pueden seguirla. Si tal dijese, renegaríamos eternamente de la pobreza!

Esperamos, pues, de la rectitud del Consejo que se haga justicia á este pedido.

Varios estudiantes de Ingeniería.

COMPAÑIA DEL GAS ARGENTINO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Su denominacion—Capital—Objeto

CAPITULO PRIMERO

Art. 1.° Francisco Balbin, Ambrosio P. Lezica, Manuel I. Guerrico, Anacarsis Lanuz, Leonardo Pereyra, Martin J. Iraola, Francisco B. Madero, Mariano Atucha, Saturnino Unzué, Juan Lanuz, Alejo Arocena, por sí y en representacion de los demas que en lo sucesivo fueren accionistas, constituyen y forman una sociedad anónima para la elaboracion de gas y su espendio en esta ciudad; para la compra de aparatos de luz y su reventa.

Art. 2.° La sociedad se denominará «Compañía del Gas Argentino» y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3.° La duracion de esta Sociedad será de 25 años á contar desde la fecha de su inscripcion en el Registro Público, prévia aprobacion superior.

Art. 4.°—El capital de la Sociedad constará de diez millones de pesos moneda corriente, dividido en diez mil acciones de un mil pesos moneda corriente cada una.

Art. 5.° Los once socios fundadores introducen el capital de pesos 3.025,000 moneda corriente que tienen invertido en el terreno de la Usina, construcciones sobre él, gasómetros, aparatos de produccion, cañería en las calles, caños para colocar y aparatos de luz para revender.

Art. 6.° Introducen ademas en acciones pesos 153,000 moneda corriente que representan los intereses 15 % sobre pesos 3.025,000 moneda corriente del capital gradualmente desembolsado desde Setiembre de 1868 en que empezaron los gastos en terrenos, en edificios y pedidos á Europa; continuados con los gastos de armar los gasómetros, retortas y colocacion de cañeria en las calles, tal como se encuentra hoy en estado de dar inmediatos beneficios.

Art. 7.°—A D. Bernardo Larroudé por la aportacion que tiene hecha de su pensamiento industrial de elaborar gas, sacado de las materias oleosas, se le conceden en propiedad cien acciones, equivalente á cien mil pesos moneda corriente, por única compensacion.

Art. 8.°—La Patente de Invencion sacada en nombre de D. Bernardo Larroudé, es propiedad de esta Compañía anónima sin otra remuneracion.

CAPITULO SEGUNDO.

ACCIONISTAS—ACCIONES.

Art. 9.°—Los accionistas satisfarán al suscribirse 50 por ciento del valor de las acciones porque se suscriban. El resto lo entregarán á medida que lo juzgue necesario el Directorio de la Compañía. El Directorio anunciará con 15 dias de anticipacion, por los diarios, el dia en que los socios deben entregar sus cuotas en el Escritorio de la Compañía. Los suscritores recibirán documentos provisorios.

Art. 10.—Abonado que sea la suscricion en su totalidad recibirán acciones nominales, firmadas por el Presidente y dos miembros de la comision ejecutiva.

Art. 11.—El traspaso por cesion que los suscritores hagan de sus acciones deberá ser autorizado por el Gerente de la Compañía y anotado en sus libros, firmando en ellos el cedente y el cesionario.

Art. 12.—Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad mas que un solo dueño para cada una de ellas.

Art. 13—El accionista que no satisfaga su cuota en la época prefijada, abonará el interés de 3 % por los 60 dias siguientes. Pasado este término sin pagar, caduca la accion, perdiendo las sumas anteriormente obladas sin necesidad de ninguna declaracion ni de la intervencion de ningun Juez.

Art. 14 Las acciones que se hallan en este caso serán vendidas en remate público y de su importe se cobrará la Compañía lo que le fuere debido, entregando el sobrante al suscritor retardatario.

Art. 15—La suscricion ó posesion de acciones lleva consigo la obligacion de someterse á los Estatutos, y á los acuerdos de la Junta General.

Art. 16—Los accionistas no son responsables mas que por el monto de las acciones que han suscrito ó que posean.

Art. 17—La participacion del accionista en el haber social y en los beneficios que se distribuyan será siempre proporcionada al número de acciones que posea relativamente al número de acciones emitidas.

CAPITULO TERCERO

CONTABILIDAD

Art. 18—La contabilidad de la Compañía será llevada en partida doble [illegible]

[illegible]

[illegible] dad.

CAPITULO QUINTO.

ADMINISTRACION.

Art. 29—La administracion se formará de un Directorio y de una Comision ejecutiva.

Art. 30—El Directorio lo compondrán once accionistas nombrados por la Junta General y durará en sus funciones tres años.

Art. 31—El Directorio elige de su seno su Presidente y Vice Presidente.

Art. 32—La Comision ejecutiva nombrada por el Directorio se compondrá de dos Directores y el Presidente.

Art. 33—En los tres primeros años serán Directores los once socios fundadores y D. Bernardo Larroudé.

Art. 34—El Directorio está revestido de los mas amplios poderes para la administracion de todos los negocios de la Compañía, con obligacion de sujetarse á las Leyes, á los presentes Estatutos y acuerdos de la Junta General.

Art. 35—Los acuerdos del Directorio constarán en un libro de actas, firmadas por el Presidente y todos los miembros que hayan tomado parte.

Art. 36—Cada Director depositará en la caja social 50 acciones de la sociedad, que permanecerán inenagenables todo el tiempo de su administracion.

Art. 37—Corresponde al Directorio:

1.° Resolver sobre el tiempo y forma en que deben hacerse las emisiones de acciones.

2.° Fijar los gastos de la administracion en general.

3.° Aprobar las cuentas que deben presentarse á la Junta general.

4.° Aprobar la memoria semestral que ha de presentarse sobre las operaciones y situacion de la Compañía por la Comision ejecutiva.

Art. 38.—A la Comision ejecutiva incumbe:

1.° Representar á la Sociedad para con los terceros en la ejecucion de los acuerdos del Directorio.

2.° Ejercer las acciones judiciales por acuerdo del Directorio.

3.° Proponer al mismo el nombramiento y separacion del Gerente y demas empleados de la Compañía.

4.° El Presidente llevará la firma.

5.° Proponer al Directorio las operaciones sociales, los gastos de la Administracion.

6.° Formar la memoria semestral que se debe leer en la Junta general.

7.° Suscribir obligaciones por compra de artículos para la Compañía.

8.° Hacer uso del *crédito en letras* hasta la cifra de quinientos mil pesos moneda corriente, con acuerdo especial del Directorio.

9.° Espedir las cédulas de acciones y distribuir los dividendos acordados á las acciones en Junta general.

Art. 39—La Comision ejecutiva será renovada en uno de sus miembros cada seis meses.

GERENTE.

Art. 40—Un Gerente nombrado por el Directorio asistirá diariamente al despacho á las horas de trabajo.

Art. 41. El Gerente se regirá por las determinaciones de la Comision Ejecutiva.

CAPITULO SESTO.

JUNTA GENERAL.

Art. 42—La Junta general constituida legalmente representa á la totalidad de los accionistas.

Art. 43—La Junta general ordinaria se efectuará dos veces al año, en el dia que determine el Directorio. Se reunirá estraordinariamente cuando el mismo lo juzgue necesario ó lo pidan un número de accionistas representando al ménos la tercera parte de las acciones suscritas.

Art. 44—La convocatoria tendrá lugar quince dias antes de la reunion, por avisos en los diarios; en el cual se recordará lo prescrito en el artículo 46.

La reunion será valida con la presencia de la mitad de las acciones. Si el dia designado no hubiese número se citará nuevamente por los diarios con ocho dias de anticipacion, designando como en la primera citacion el objeto de la convocatoria, y las resoluciones que se tomen en la Junta serán válidas y obligatorias para todos, cualesquiera que fuera el número de los accionistas presentes; pero no podrán ocuparse de mas asuntos que aquellos para que hubiesen sido convocados.

Art. 45—El Presidente del Directorio lo será tambien de la Junta general y á falta de este presidirá el Vice-Presidente ó otro de los Directores. Serán escrutadores dos de los accionistas presentes, que tengan mas acciones. El Presidente y los escrutadores nombrarán el Secretario.

Art. 46—Para preparar la votacion los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad cinco dias previos á la [illegible] rán un boleto que acredite á la vez el depósito y los votos de que pueda disponer el accionista.

Art. 47—Solo los accionistas pueden representar para este acto á otros accionistas, y ninguno en representacion propia y agena puede reunir mas de seis votos.

Art. 48—Los menores podrán ser representados por sus tutores ó curadores; las esposas por sus maridos: las sociedades y corporaciones por sus administradores.

Art. 49—Las resoluciones de la Junta se tomarán por mayoria relativa de votos [illegible]

1 á 10	acciones dan derecho á 1 voto
11 á 30	" " á 2 "
31 á 50	[illegible]
51 á 70	[illegible]
71 á 90	[illegible]
91 para arriba	[illegible]

Ocho dias antes del señalado para la reunion de la Junta general ordinaria se pondrá de manifiesto á los accionistas los libros, inventarios y balances para su exámen.

Art. 50—Las decisiones de la Junta [illegible] son obligatorias para los accionistas [illegible] ausentes.

Art. 51—La eleccion de [illegible] de votos.

Art. 52—Los acuerdos de la [illegible] de los individuos [illegible] Presidente [illegible]

Art. 53—[illegible]

[illegible]

NOTA—La publicacion de la presente Estadística hoy en cumplimiento del artículo 4?? del Código de Comercio—Los socios actuales acaban de pedir á Europa, mayor número de aparatos de produccion, proponiéndose mejoras importantes que redundarán en beneficio del público y de los accionistas en general—Cuando la compañía [illegible] sus ventajas llegará la suscricion.

La Administracion.

Escritorio de la Compañía, calle de la Piedad 37?.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos $ 62,800: 1r precio al Cdo 67 1|8; Siguientes 67 66 1|2; Sabado 15 Marzo; Vos. Fos 67 3|8: últimos al Cdo. 66 [illegible]

Las [illegible] á la una y cuarenta del dia con una venta de 6,000 fpls el Cdo. al 67 1|8 p.

Estas fueron regulares, habiendo los precios bajado [illegible] mas que ayer como se verá en el detalle siguiente.

Al Cdo. [illegible] 3|8 Marzo 3|2 5,000 id 67 3|8.

IMPORTACION.

Las maderas están vendiéndose con alguna mejora; un cargamento vendido ayer de pino del este obtuvo 35 ps fts el millon de pies abordo.

En azúcar refinada se colocaron 450 barricas de Holanda y Havre á ps 82 y 83 arb. despachado.

De los depósitos:

100 tercios yerba paraguaya á 8 1|2 pesos fuertes despachado.

400 cajones coñac francés clase comun á pesos 46 id.

90 pipas vino catalan marca Arango y Ferrer á 34 1|2 pesos fuertes en depósito.

150 cajones ginebra Sulliman á pesos 155 despachado.

200 bultos yerba de Paranaguá á pesos 70 id.

30 cajones aceite en latas, español á pesos 100 idem.

Un lote tabaco negro del Brasil á 7 1|2 pesos fuertes en depósito.

FRUTOS DEL PAIS.

EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES.

6600 @ lana mezcla regular y buena Norte 47|48; 3100 id id [illegible] id id 50|52: 3200 id id [illegible] 1000 id id id Sud 56: 1500 id id regular y buena id 50|55: 2,150 id id mezcla [illegible] id 44|48: 480 cueros vacunos secos de matadero id 141|44: 350 id id id id Norte 142: 150 docenas cueros lanares matadero pelados id, 40|160 id. id. id. campos buenos id. 120: 240 id. id. id. id. id. Sud 125: 170 arrobas cerda del id. 172|180-60 id. id. id. id. Norte 158

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Febrero 28 de 1871.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Janeiro y Rio Grande vapor «Galgo»—La insurreccion anunciada incierta.—Savannah «Saint George»—Pernambuco «Eudora»—Cádiz «Carolina».—Sin salida hoy para esa.

A LA BOLSA.

2 1|2 p. m.

Se corre [illegible] aumentarán la cuarentena ó cerrar el puerto.—Por «Clonville» y «Carolina» de Cadiz, sus cargamentos de sal para consumo, á 13 1|2—demanda en arroz 1,000 sacos de Batavia á 7 1|4 oro—Por «[illegible]» de Cardiff en plaza á 8 1|2 el carbon—La Jóven Favina suspendió su salida para mañana.

ADUANA

Comestibles y bebidas

Wamholtz 150 caj. id; Bonnemason, 2400 canastos papas; Bogiovanni, 50 bolsas arroz; Storni 7 caj. [illegible]; 1 id caramelos; Ochoa hijo 200 [illegible] pasas de uva, 30 id almendras, 15 sacos avellanas, 60 caj. almendra molla, 60 barriles pimenton, 23 [illegible] id; 37 caj. id; Serna P. 406 id azúcar blanca; 100 latas pimenton; Loubet, 5 caj. dulces, 5 [illegible] 10 id sal fina, 5 id mostaza, 3 id chocolate; [illegible] 50 bolsas café.

Hill Co. 60 bolsas café; Palma P., 200 bcs. yerba paraguaya; Devoto 175 cjs vino de Burdeos 1 id [illegible]; Serna P. 3|2 pip vino tinto; [illegible] Ochoa é hij, 155 pip [illegible] vino tinto; Malm N, 25 bcs cerveza; [illegible] 45 pip 5|2 [illegible] 28 id 12|2 [illegible] id; Roche hns [illegible] hamburg 11 id vasos y botellas; [illegible] Drabble 40 id [illegible] de limon.

ARTICULOS DIVERSOS.

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

[illegible]

Victoria pbot. «Marino» á Almeyra é hijo al patron 810 fgas. cal.

Empedrado gta. «Terrible» á Nuñez Hos. al patron 120 piezas madera.

Rosario gta Fray Bentos á Ubbelohde á Juan Fusoni y Co. 13.000 arrobas trigo.

Martin Garcia, bdra Clotilde á Vergara al patron 40 carrs leña 95 docs de nutria.

Goya gta. «Magdalena» á Nuñez hns á la órden 2000 postes y estacones, 100 fanegas carbon.

Victoria «Constancia» á Almeyra é hijos al patron 260 fanegas cal.

Salidas Dia 28.

Montevideo vapor oriental Rio Uruguay id y Burdeos vapor frances Seridh.

BANCOS

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente... 6 p% al año
Id depósito á plazo fijo... 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente... 12 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona... 6 p% anual

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1870.

Marco del Pont. Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente... 3 p% al año
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso, se abona por ahora... 3 %
Idem idem á 90 dias de plazo... 5
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora... 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente... 10 1|2 p%
Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor
Gerente

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 00 pesos mc. y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan interes si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada recibe, reditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán, capital concluido el uso del depósito. Todo depósito á premio se consigna en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, que se pagan desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias a [illegible] descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos [illegible] á su vencimiento.

Cobra—
Se descuentan en moneda corriente y metálico 7 p% al año
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 p. anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mc. on su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad

E. Y. Zamudio—Secretario.

BANCO MAUÁ Y Cᴬ.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

Buenos Aires, Enero 1.° de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas
Gerente—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias... 5
" " á 60 ... 6
" " á 90 ... 7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente... 12 [illegible]
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

HORAS DE DESPACHO.

De las 10 á las 4 y los sabados hasta las 3

Buenos Aires, Agosto de 1870.

BANCO WANKLYN Y Ca.

108—SAN MARTIN—108

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:—

Saldos á nuestro favor... 12 p% al año
Id contra nosotros... 5 p% al año
Con 7 dias de aviso... 5 p% al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 6 p% 7 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo, y Montevideo.

GIROS SOBRE ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA Y PORTUGAL

Sobre cualquier punto se piden en grandes y pequeñas cantidades á oro ó mas dias vista.

Escritorio de Ruiz, Vera y Ca., sucesores de Luis M. Ruiz.

Calle Cangallo núm. 166|168.

AVISOS NUEVOS

Ama de leche se ofrece una con buenas recomendaciones, calle de Comercio 289. f28-v2m

PAPAS INGLESAS

De superior calidad recien desembarcadas hay en venta por cualquier cantidad en el Paseo de Julio núm. 54, 55, 56 esquina de Cuyo. f8-v5m

Sociedad De Farmacia Argentina la Junta Directiva reune en el local de sus sesiones mañana miércoles 1.° de Marzo á las 12 en punto. 1p

Dependiente Se ofrece uno calle de Méjico núm. 803. f28-5m

Limonada Rogé modificada por M. Puiggari—Esta purgante contiene la misma cantidad de sustancia purgante, en la mitad de líquido de lo comun, siendo por consiguiente mucho mas fácil y agradable para tomar que la limonada Rogé comun—Se halla en venta en la farmacia de M. Puiggari calle Victoria esquina Lima. f28-v2m

Se alquila la espaciosa casa calle de Uruguay 383, la llave [illegible]

Concurso de Jorge H. Twyford. Comision del negocio del Sr. [illegible] encargada de la liquidacion invita á los acreedores para que concurran á recibir el dividendo que les corresponde por dicha liquidacion que les será pagado desde mañana 1.° de Marzo en la calle de la [illegible] núm. 11.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1871. [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende el café y fonda calle de Cuyo núm. 33?, para tratar en la misma casa. f28-v2m

Casa quinta Se alquila una en un pueblo muy cercano á dos cuadras de una estacion del Ferro-Carril del Oeste; para tratar Florida 153, de las 10 á las 5. f28-v2m

Gratis Se conchavan cocineras, mucamas, niñeras, y otras escepto las amas de leche, y hay para colocar muchachos, cocineros, mucamos, dependientes y para infinidad de otras profesiones en la primera Agencia Vascongada de comisiones en general, calle de Cuyo num. 179. f28-v5m

Se compra una casa y se vende un establecimiento de graseria, en la primera Agencia Vascongada de comisiones en general calle de Cuyo núm. 179 f28-v1m

Se alquila La casa calle Belgrano núm. 527 tiene nueve habitaciones y demas oficinas necesarias, alquiler módico por mas pormenores ocurrir calle del Perú núm. 259. f28-v2m

En los autos promovidos por D. Santiago Monteverde, contra D. Sebastian Chiclana sobre reconocimiento de firma un documento, á escrito presentado, el Juzgado ha decretado lo que sigue;—Buenos Aires, Febrero 25 de 1871.

Hágase la citacion por el término que se pide, bajo apercibimiento.—García Fernandez.

Esta citacion importa comunicarle á dicho Chiclana comparezca en el término de seis dias á la oficina actuaria calle de Bolivar núm. 61 á evacuar el reconocimiento ordenado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1871.

f28-v2m *Diego y Cordero*

Jarabe de Apio Simorron. Este jarabe se ha usado mucho para combatir los resfrios, catarros, tos etc., se halla en venta en la Farmacia de M. Puiggari, Victoria esquina Lima. f 8-v1m

Por disposicion del Sr. D. Carlos Dr Juez Comisario del concurso formado á Don Augusto Koppense convoca á junta general de acreedores para el dia tres del entrante Marzo á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados ó personales; previniendose á los que no asistan se entenderá que adquieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1,000 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario—Buenos Aires, Febrero 28 de 1871.

f28 v 2m *Eugenio Blanco.*

Cocinera se necesita una, calle Corrientes 187, se le pagará buen sueldo. f2? v1m

Bazar de Camaña esquina Potosí y Chacabuco 88 y 128. Por una rara casualidad, apesar de la guerra Europea, se ha recibido un cajon con [illegible] abanicos todos distintos. Los hay para la estacion actual y para la de invierno; de color de luto y de medio luto; de hueso de nácar de muchas clases, de madera y de sus formas mas nuevas y caprichosas y lo mejor, á precios sumamente módicos. Se ha recibido igualmente una nueva preparacion para pegar cristales y porcelana, la que bien empleada da escelentes resultados. Gran surtido de cuentas de cabritilla á 15, 20 25 y 30 ps par. f27 v1m

Desinfectantes De [illegible] botica inglesa de Kelly, 371 Suipacha. f27 v1m

Groes negros á 30, 40, 50, 55 y 60 $ va. manteles de hilo de 2 1|2, 3 y 3|2 yds á 80, 90 y 100$ alemanesco á 12 y 20 $ va. servilletas de hilo á 35 $ docena, muselina de bastones, barbotas á 35 $ pieza, bella porteña á 8 [illegible] á 2 y 3 ps. vara, festones á 20 ps. la pieza de 10 metros, bombasí crudo á 5 ps. vara, id blanco á 8 ps., idem labrado á 8 y 13 ps. vara, tiras de punto á 40 pesos, pañuelos id á 50 y 60 ps. brin de Rusia á 5 1|2 ps. vara, cintas de raso á 5, 6, 7, 8, 10 y 15 ps. pieza, en la tienda La Union Americana Lima 75. f27 v1m

Papel de diarios se vende por arrobas, en esta imprenta. f27 v1m

Se vende el almacen calle de Cangallo 341, tiene contrata, su dueño la vende por tener que ausentarse del país. f27 v1m

DINERO

Se da cualquier cantidad que se solicite en hipoteca de casas, campos, terrenos, alhajas y sobre todo objeto que represente valor al interes corriente en plaza y se anticipa sin interés sobre todo objeto que se encomiende á rematar, encargándome de la compra y venta de casas, campos terrenos, y mercaderías en general. Ocurran al escritorio de J. R. Lasala, calle de Potosí No. 119 entre Perú y Bolivar. f29 v27m 3.° p

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 15 16 y 17 del entrante Marzo de mil ochocientos setenta y uno de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Félix Ponce de Leon situada en la calle de Santa Fé, núm. 389 cuya área se compone de nueve varas dos pulgadas de frente al Sud por cincuenta de fondo al Norte tasada en todas sus ramos en la cantidad de ciento diez y seis mil pesos mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina del actuario. Rivadavia 101 donde se espondrá de manifiesto dos inventarios y tasaciones—Buenos Aires, Febrero 15 de 1871.

f28 v8 m *Severo L. Reyes.* Escribano Público.

¡¡Pasto Pasto Pasto!!

Prensas portátiles para pasto, de un sistema nuevo, que hace fardos de 18 á 20 arrobas, siendo del mismo tamaño de los que vienen del campo que solo pesan 8 á 10 arrobas

Se hallan en venta y se pueden ver funcionar en el gran depósito de Máquinas, Esmeralda núm 85

f27-v 1° m T. B. Coffin, Hijo y Ca

Se compran toda clase de muebles nuevos y usados del mas humilde al mas elegante, siempre que fueren á precios acomodados, de lo contrario es escusado ofrecerlos, calle de Solis 221. A todas horas. f 25 v 28

Gran rebaja en los precios—El grandioso establecimiento de camas acaba de hacer una rebaja notable en todos sus muebles, por recibirlos directamente. Ojo, Victoria 237 1|2, frente al teatro. p m 3ª

Canastos de la China para ropa 9 clases diferentes el mas barato 80 $ el mas alto precio 140 correr señores que quedan poquitos Victoria 237 1|2 frente al teatro, depósito de camas. p m 3ª

Velocípedos de tres ruedas, sólidos y todo en acero, dos tamaños, toalleros de pared, surtidos para niñas; Victoria 237 1|2 pm 3ª

Banco de la Provincia

Se necesitan para el edificio del Banco como 60,000 ladrillos de 14 pulgadas de largo, 7 pulgadas de ancho y 2 pulgadas de grueso, que deben ser entregados en la calle de San Martin número 29. Los horneros que quieran contratar su entrega presentarán sus propuestas cerradas, en la Secretaria del Banco, para ser abiertas el dia 6 de Marzo de 1871.—Febrero 24 de 1871. f25-v5m

Catres ingleses de fierro y con lona, garantiendo que mejor no vienen de las fábricas de Europa, los que tengan poca comodidad, tenderos, dependientes &, precios 160$ y de fierro todo 180, se venden por mayor Victoria 237 1|2, frente al teatro de la Victoria. p m 3ª

Bueno es proveerse de una rica cama, con colchones &, para obtenerla de confianza barato y lo mejor, Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. p m 3ª

EL RESTAURADOR DEL CABELLO DE ROSSETTER

Es infalible para destruir la caspa, [illegible] el cabello [illegible] su color natural, obrando [illegible] sobre la raiz [illegible] y es [illegible] refrescante en tiempo de calor. [illegible]

[illegible] f27-v5 m

Sr. Florencio Rivera

Indarte—calle del Paraná 314, entre Charcas y Santa-Fé, ántes calle Cuyo 178. Se le ruega pase por la Joyería en calle de la Florida núm. 4, á pagar su cuenta de 2,820$. Se le aceptará un pagaré con una buena firma por garantia; ó bien se le recibirán (si quiere devolverlos) los artículos que él compró por el mismo precio que se los hemos vendido.

f27 v1m Evaristo A. Gismondi.

Ama de leche se ofrece una con buenas recomendaciones, calle de Libertad núm. 124. f27 v1m

**Corsées á 28$,** cuellos con puños á 20$, ricos camisolines con mangos á 30, 35 y 80$, garibaldinas finas á 80$, linó de obispo á 25$ pieza, género de lana para vestidos á 3 1|2, 4, 5, 6 y 8$ vara, tules negros floreados á 18, 20 y 25$ vara, tul de ilusion de 3 varas de ancho á 2 1|8 vara, gasillas de seda negra y de colores á 10$ vara, crespones negros á 7, 20 y 25$ vara, pañuelos de hilo á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10$, id con vainilla, guardas negras á 12 y 15$, pana negra á 9 y 13$ vara, en la tienda La Union Americana Lima núm. 75. f27 v1m

Aviso oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1871.

Los acreedores por subministros hechos al Hospital Militar en los meses de Noviembre y Diciembre del año 1870 se servirán ocurrir á esta oficina desde el Martes 28 del corriente donde les serán abonadas las cuentas correspondientes; debiendo presentar los comprobantes y justificativos que legalicen sus créditos, sin cuyos requisitos no le serán consideradas.

f27 v1m M. B. Campos.

Caballos En la estacion Recoleta del Tramway Argentino, se compran caballos perfectamente, tanto de tiro como de silla. f2? v [illegible]

Juzgado de Paz de Barracas, por el presente cita, llama y emplaza al súbdito francés Don [illegible] Senx, que desapareció de este partido el 20 de Setiembre del año pasado, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda entablada por D. Pedro N. Iglesias, sobre cumplimiento de un contrato bajo apercibimiento de procederse contra sus bienes. [illegible] Noviembre 4 de 1870.

f25 v29 *Francisco M. Letamendi.*

Libres de Epidemias,

Se alquila una hermosísima casa de altos con 7 habitaciones admirablemente ventiladas y recientemente edificada con cielo rasos de yeso con sus correspondientes oficinas y su bomba de agua, da el frente á uno de los boulevares de 30 varas tambien la casa baja que hace esquina con su estensísimo almacen [illegible], habitaciones con sus galerías correspondientes y su algibe; contiguo á este gran palacete las dos monas casitas de 5 habitaciones todas cielo razos, de yeso, y pinturas al oleo, con sus [illegible], pozos y oficinas necesarias, se halla á 18 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Se alquilaran con contrata ó sin ella ya todas ó separadas, consiguiendo un fiador satisfactorio, encontrarán á todas horas con quien tratar calle de Solis núm. 221. Entre Chile é Independencia. f27 v1m

¡¡Carnaval enterrado!!

La el Bazar de la cuestion del dia, Plaza de la Concepcion, se acaba de recibir un variado surtido de diferentes ramos á saber;

Tienda—Bramante varias marcas 45, 50, 60 y 70$ pieza, lienzo tablon 55, 60 y 70$, coros franceses á 1 1|2 y 38 vara, jaconas 3 1|2, folares 18$, [illegible]

Almacen [illegible]

Muebles. Roperos de caoba, comodas, [illegible] de marmol, [illegible]

NOTA—La casa se abre á las 7 de la mañana y se cierra á las 7 de la tarde. f27 v1m

Camisas perfectas de hilo para hombres [illegible] 30, 40, 50 y 60$, medias para id á 2 1|2 [illegible] Americana Lima 75. f27 v1m

200 $ de gratificacion

Se ha estraviado un cachorro raza inglesa color [illegible] seis. El que lo devuelva á calle Florida núm. 199 recibirá la gratificacion arriba espresada. f 25 v28

Juzgado de Paz de la Piedad. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan Pagas para que en el término de seis dias, á contar de la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo del cuarto que ocupa en la casa calle de Rivadavia número 681, le ha promovido D. Estevan Palma, en la inteligencia que de así no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1871.

f25-v3 m El Juez de Paz.

Libre de la epidemia reinante, por 2,000 ps mjc. 1 eleganticima cama de caoba camera otomana tallada, y nueva, con su colchon de elásticos id otro de lana de rico cotin de hilo, con su dorado al tambor con sus senefas y colcha de [illegible] floriado, se vende por 2,000 ps. lo que costó 4,000 habiéndose comprado por encargo, garantido todo nuevo, por donde no hay que temer del contagio. Solis 221. f25-v28

Lecciones particulares de francés é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en dos horas y toda la aritmética (El aritmético argentino de F. García) en seis lecciones Tacuarí 191. f?-v3m

Se necesita una cocinera en la calle de Piedad 495, para una corta familia. f25-v28

Se venden seis piezas de madera y techo de zinc, calle de Corrientes esquina á Uruguay núm. 353. f25-v28

Fonda se vende una situada en la calle Cangallo núm. 680, tiene poco capital y muy acreditada. f25-v28

Mucama se precisa una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de Piedad 513. f25-v28

Libros se compra, vende y cambia. Tacuarí 67. f25-v28

Aviso Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á Da. Natalia Lucero, para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla á estar á derecho y ejercer la representacion que le corresponde por su hija Emilia Ross, en los autos testamentarios de Da. Petrona Fierro; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 18 de 1871

f23-v10 m *Ignacio Piñeiro.*

Se necesita Una buena cocinera para Moron, ocurran á la calle Potosí núm. 316. f27-v28

Ama de leche Se ofrece una, buena de 5 meses, las personas que se interesen puede ocurrir á la calle de San Juan núm. 345, que hallará con quien tratar.

Camas [illegible]

Baratillo [illegible]

[illegible] 72, (altos) [illegible]

Caja de Préstamo y Escritorio de Remate

Comisiones y consignaciones de José María Copelo y Ca. Da dinero sobre alhajas y todo y objeto de valor á un interés muy módico y á largos plazos, sobre documentos de crédito, hipotecas de casas terrenos y demás propiedades, descuenta letras y pagarés de comercio adelanta fondos sobre todo objeto que se dé para rematar sin retribucion alguna, compra y vende casas y terrenos.

La casa cuenta con un fuerte capital; horas de despacho desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde—153 Florida 153, entre Cuyo y Corrientes. f28-v2m

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

La comision municipal de acuerdo con lo aconsejado por el Consejo de Hijiene Pública, hacen presente á la poblacion de esta ciudad la conveniencia y necesidad de proceder al blanqueo tanto interior como esterior de los edificios recomendandoles encarecidamente la realizacion de esta mejora que redunda en bien de todos y de cada uno muy particularmente en las actuales circunstancias sanitarias de la misma.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1871.

M. Martinez de Hoz.
B. Llorente
Secretario

f23-v7 m

Gran Baratillo de Rica yerba Paraguaya á 8 y 10 $ Libra, rico Tabaco tucumano dos $ menos que en los almacenes, al Deposito único, Piedad 551. f 23 v 6 m

Ferro-Carril del Oeste

Se avisa al público que, desde el 1.° de Marzo próximo, se cambian las horas de las salidas de los trenes, saliendo el primero de la Estacion Parque á las 7 de la mañana.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1871.

f22-v28 *La Administracion.*

Qué tontos Serán los que no compren yerba paraguaya legítima de la que toma el Presidente de la República si será rica que el mismo en persona va á comprarla, se vende á 6, 8 y 10 pesos libra en la [illegible] calle de Potosí núm. 127. f24-v15p 3.° paj.

Gratificacion Se le dará á persona que entregue en esta imprenta, una manga de goma con una lambre [illegible] el medio perdida ayer desde la calle de Paraguay, Artes hasta Juncal.

Muebles usados y nuevos se compran [illegible] en la Plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308 esquina de Santa [illegible] 3.° paj

Surtido general de camas inglesas, francesas [illegible] en bronce y fierro lo mejor en clases [illegible] y precios baratos hay de todas medidas Victoria 237 1|2 frente al teatro. p m 3ª

Aviso de la Universidad

De orden del Sr. Rector se pone en conocimiento de los señores [illegible] y de los alumnos y del público en general que el dia 1.° de Marzo, á la hora de costumbre, tendrá lugar infaliblemente en este establecimiento, la apertura del curso de 1871, con las [illegible] y solemnidad de estilo.—Buenos Aires [illegible] de 1871

f25 28 *Carlos J. Alvarez* Secretario.

IMPRENTA

Se vende una [illegible] para las provincias [illegible] y con todos los útiles para dar [illegible] ocurrir á la calle Esmeralda 470. f25-v23 m

MUEBLES, MUEBLES

Se compran y se venden nuevos y usados, calle de Potosí núm. 150. f18 v1?m

Telégrafo Marítimo

Se reciben suscriciones á este importante diario comercial y noticioso de Montevideo en casa de su agente D. Laureano B. Ginori calle de Bolívar número 70 en la nueva Librería Inglesa San Martin 75. f 28 v [illegible] p.

PASTO SECO

Hay algunas toneladas de alfalfa para vender por toneladas ó medias toneladas, llevando á la muestra por cuenta del vendedor tambien hay gramilla en las mismas condiciones, para tratar Defensa 308. f23 v 28 en la 3.°

REMATES

Calderon y Sundblad

De terrenos altos á seis cuadras de la Estacion San Martin del Ferro-carril del Oeste.

El domingo 5 de Marzo á las 12 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura, dinero de contado, sin retirar lote, Ocho manzanas de terrenos, por manzanas ó en lotes al gusto de los interesados. Estos terrenos están situados en unos de los parages mas elevados que tiene la línea del Oeste, inmediatos á la Estacion San Martin, y rodeados de magníficas casas quintas; siendo aparentes para contruir casas de campo—Quedan á seis cuadras de la Estacion sobre el camino real que vá al pueblo San Justo y que tiene 40 varas de ancho, frente al edificio de los Padres Jesuitas.

Tren gratis de ida y vuelta para los interesados, que sale del Parque á las 11

Los boletos se entregarán en el escritorio de los rematadores Perú 37 el sábado 4 y en la Estacion media hora antes de salir el tren.

H. Baizan

El domingo 5 de Marzo á las 4 en punto de la tarde de una linda finca nueva flamante, con 80 varas de fondo, situada en la calle de Cuyo entre Andes y Ombú mirando á el Sud, á las 20 varas de la esquina de Andes y cuyo pormenor es como sigue:

8 varas de frente por 80 varas de fondo. 6 hermosas piezas hechas á todo costo, cocina, letrina y pozo de rica agua, todo cercado de pared hasta las 80 varas, dos saguanes, un lindo frente á la moderna, maderas duras cielos-rasos, puertas y ventanas grandes, pisos y techo embaldosados, los patios tambien embaldozados

NOTA—Por el pormenor verán los interesados de que la casa que se vá á rematar es lindísima tanto por su construccion construccion cuanto por su inmenso fondo; no faltar los interesados en casas de mucho fondo porque no todos los dias hay proporcion de comprar, el que quiera ver la casa antes del remate puede pedir las llaves en el almacen de la esquina que allí están á disposicion del que quiera pasar una vista por ella.

Por mas pormenores á el rematador Bolivar número 39.

Hidalgo y Torres

Del menaje de la casa habitacion, calle de Piedras No. 282, y Lindo Jardin.

¡Atencion!

El Lunes 6 del corriente á las 11 del dia al mas alto precio y dinero de contado, venderemos el menaje de la dicha casa, por ausentarse su dueño, cuyo detalle en parte es como sigue.

SALA—1 juego de sala compuesto de 11 piés de brocatela carmesí, 1 espejo cuerpo entero, 1 mesa del centro con piedra, 2 lamparas floreros de porcelana dorados, á brazos de bronce, [illegible] cuadros 3 juegos de cortinas de [illegible] y bordadas, adornos juguetes finos, 1 piano [illegible] nuevo y asiento, alfombrado de tripe.

ANTE-SALA—[illegible]

[illegible] El Domingo [illegible] á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender un riquísimo ladrillo.

Se venderá en lotes ó al todo, á gusto de los compradores. Recomendamos la hora.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar No. 76.

Gran remate de una lindísima coleccion de cuadros al óleo, al mas alto precio.

Nos permitimos invitar al público que pasen á ver estos preciosos cuadros,

El juéves 2 de Marzo á las 12 del dia en punto venderemos al mas alto precio, 100 preciosos cuadros al óleo, antiguos, de los autores mas célebres, Los mejores que han llegado al pais.

El catálogo de estos cuadros pueden pasar á verlo en el escritorio del rematador.

POR EL MISMO

Judicial.

En su casa calle de Bolivar No. 76.

De la accion á los Campos Elíseos en Palermo, entrando la casa habitacion, confitería, jardines, el lindísimo teatro y todas las demás acciones por 22 meses pudiendo el comprador prorrogar esta en caso de que se convenga con la parte interesada.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, el mártes 28 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender dicha accion perteneciente al concurso de Juan Rivero.

Juan Manuel Diaz

Remate Municipal.

En Chivilcoy.

Por disposicion de la Municipalidad de este Partido se han de rematar por el martillero público que suscribe, en el vestíbulo de la casa municipal, con las condiciones y plazos que se manifestarán en el acto de la venta, el dia 1.° del entrante Abril á las 12, los terrenos cuyos numeros se espresan a continuacion correspondientes al éjido de este pueblo.

Quintas números 121, 203, 234, 303, 339, 340, 369, 468.

Chacras numeros 33, 147, 168, 177, 200, 211, 394

Mariano Billinghurst

En la Boca del Riachuelo frente al almacen Naval de D. José Badaracó.

El Viérnes 3 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca.

Dos masteleros de barca, 9 vergas y otros palos, 14 [illegible], 30 rollos cabos, 80 motanes y otros objetos que estaran allí á la vista.

POR EL MISMO

De un lindo terreno muy central calle de Zeballos entre las de Moreno y Belgrano, donde estará la bandera.

El domingo 5 de Marzo á las 6 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, el terreno arriba indicado, compuesto de 9 varas de frente por 45 de fondo. Pocas oportunidades se presentan como esta para hacerse de terreno tan central en la calle empedrada, alumbrada á gas y aguas corrientes.

Títulos a satisfaccion del comprador, para verlos á mi escritorio Perú 73.

M. Benza y Ca.

De muebles!

De todo el menaje de la casa calle del Parque núm. 387 por ausentarse la familia al campo el viernes 3 de Marzo á las 12 en punto del dia se rematará al mejor precio el lindo mueblaje y jardin de la casa arriba indicada, no se detalla por su mucha estension, son 7 hermosas piezas amuebladas con todos muebles de lujo.

POR EL MISMO

Parque 301 en el depósito de aduana calle Salta esquina á la de Victoria el jueves 2 del corriente á las 12 en punto de la mañana se remataran á la mas alta postura y dinero de contado por orden por cuenta de quien corresponda 65 cajones hongos secos averiados.

Lopez y Blanco

A plazos.

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miercoles 1.° de Marzo á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote que parte detallamos.

Popura gro, sarga, colonia coleta negra y plomo, merinos de colores y negros, lustrinas, muselina blanca, trajes completos, id id en cortes de los mejores gustos, batones, lienzo asargado, bramantes finos, zaraza francesa de luto y 1|2 luto, paños negros finos, casimires de colores para trajes completos id id en cortes de los mejores gustos, brines de hilo, corbatas de seda con mucha ultima novedad, un muy variado surtido de la pañolos de merino, id id de seda, sacos y levitas, tapados traulfou camisas pechera de hilo para hombres, camisas para niños, camisas para señoras, enaguas, crinolinas á cuadro, y lisas, gran surtido de enaguas bordadas, género para sábanas, pañuelos de rebozo para el verano, crinolina, capricho, foulares de seda en piezas, id cortadas, id adamascadas, pañuelos cambray de seda, corbatas negras de id, alemanesco, merinos negros y de colores, gran surtido de paños y casimires negros y de calidades muy finas, casimires de color en piezas y en cortes, percalinas, salgas, variedad de otros generos para forros, pantalones de brin gustos modernos, damasco de pura lana, id muzela, bramantes y lienzos de varias clases, jergas inglesas, género de hilo para sábanas, uso doméstico doble ancho, paño negro fino id castor, frazadas de lana, camisas de crimea de varias clases, coco blanco, zarazas de luto, piel de lobo, treno bramante, genero asargado, zarazas, genero de hilo.

Florencio Madero y Cᴬ

De ricos muebles.

En la casa habitacion del Sr. Adolfo Manigout calle Florida núm. 29 altos) por ausentarse para Europa

El Juéves 2 de Marzo á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mas alto precio y dinero de contado los preciosos muebles que constituyen el menage de la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor es el siguiente:

1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas, 2 tabouretes, 1 piano de jacaranda, 1 espejo ovalado, 2 mesitas de la india, 3 cuadros dorados, 3 pares cortinas doradas con galerias, 1 par tabouretes bordados, 1 licorera con varios adornos, 1 alfombra tripe nueva, 1 estera de la india.

1 Dormitorio—Cama camera de caoba con colchon elástico, 1 cunita y 1 cama de hierro con colchones, 1 ropero de caoba, 1 ropero de espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol, 1 mesa costurero, 3 sillas, 10 sillas esterillas doradas, 1 silla de amaca, 1 reloj y 2 candelabros y varios adornos, 2 pares cortinas de puerta, 3 brazos dorados con lamparas de kerosene, 1 alfombra, 1 estera.

2.° Dormitorio—Marquesa de fierro con colchones, 1 ropero, 1 mesa de arrimo con tocador, 2 rinconeras, 1 mesita, 1 brazo de luz con lampara de kerosene.

3.° Dormitorio—1 cama de fierro pintada, 1 lavatorio, 1 ropero, 1 mesa de luz, varios cuadritos 2 armaritos de pino pintado, 1 escritorio, 1 mesita, 2 sillas de la india.

Comedor, 1 mesa de caoba para 18 cubiertos, 1 aparador de caoba con piedra marmol, 2 armarios rinconeras con piedra marmol, 5 lamparas kerosene, 12 sillas de caoba, 1 sofá, 1 mesa redonda con piedra marmol, porcelanas, cristales juego de bandejas y muchos otros objetos que por su mucha estencion no se detallan.

A mas se venderá un riquísimo billar de Pisarpa para salon, completamente nuevo de la mas acreditada fábrica de Buenos Aires y con todos sus útiles correspondientes.

POR EL MISMO

En el delicioso pueblo de Belgrano.

Dos manzanas de terreno

Divididas en 26 lotes.

Continuacion del remate.

El Domingo 5 del corriente á las 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion de una sociedad y por órden terminante de los socios, dos manzanas de terrenos divididos del siguiente modo á saber.

Lote núm.

3—calle Ytuzaingo esq. 16 va. de fte. 50 de fdo.

[illegible]

[illegible]

Recomendamos [illegible] terreno [illegible] de corriente y [illegible] ocasion igualmente [illegible] mamente baja y que se han vendido [illegible] mas arriba á precios muchos mas altos [illegible] á la hora que indicamos.

El pormenor es el siguiente:—Carruages nuevos 1 Breck, 1 victoria 1 tilbury 1 coupé 1 volanta 1 calesa 1 Dokas.

De poco uso—1 tilbury 1 victoria de Norte-América de cuatro ruedas, una volantita para jugar carreras tambien de 4 ruedas, una victoria 1 calesa.

A mas se venderan unos cuantos caballos de tiro y de paseo á las condiciones de siempre, entre estos caballos hay uno magnífico ruano de lindo andar.

Arreos—se venderá en seguida varios para uno y dos caballos.

POR EL MISMO.

Espléndido remate de la finca conocida por el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 285 y 293, perteneciente á la testamentaria del finado Sr. Bernabé Saenz Valiente.

El Febrero á las 5 de tarde venderemos al mejor precio dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Sr. D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestros de los señores albaceas. La preciosa finca conocida por Jardin Argentino su terreno es compuesto del modo siguiente—Mide 59 1|4 varas de frente al Sud por 91 de fondo por el lado Este de terreno, á las 23 1|2 varas hay un martillo á favor de 6 varas que sigue hasta el fondo. La mayor parte de este terreno es contratado por 6 años y cuya contrata hay que respetar, produce 80 pesos, hay una parte de terreno con edificio que no está contratada y que gana 1,900 pesos mjc. mensuales Se compone esta parte de 22 varas y 45 centímetros de frente á la calle del Temple por 22 varas y 1|2 de fondo.

El edificio que existe en la parte contrata la perteneciente á los contratistas esceptuando el que el mismo termina.

Por mas pormenores en la calle Bolivar núm. 14.

POR EL MISMO

18.° remate de carruages y caballos de tiro.

En nuestra casa Bolivar 14.

El de Marzo á las doce en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lotes varios carruajes sin ningun uso á saber: Landoes lindas calesas Victorias Doy-Cartes Breks Tilbury á mas caballos de tiros y de paseo.

En seguida—Venderemos en seguida tres carros de tráfico de poco uso con sus arreos correspondientes.

Al mismo tiempo

Para talabarteros

Sillas de montar riendas y látigos guarniciones y muchos otros artículos del ramo.

Pablo Escalante

De muebles.

En su casa calle de San Martin N.° 138.

El miércoles 1.° de Marzo á las 11 y media en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un selecto surtido de muebles cuyo pormenor es como sigue;

Sofaes de crin, mesas de centro de sala, lavatorios con piedra mármol y espejo, juegos de porcela para id, mesas de comedor para 14 y 18 cubiertos sillas, sillas de caoba, id de guindo asiento de esterilla, sillones de amaca, mesas de noche, escritorios, comodas de caoba, roperos de id, id de pino, un surtido de alhajas finas, algunos artículos de merceria y demas objetos que estarán á la vista el dia del remate.

Manuel P. Medrano

De un lindo terreno situado en la calle de Independencia núm. 128 donde estará la bandera.

El Domingo 5 de Marzo á las 5 1|2 de la tarde en punto se procederá al remate, al mas alto precio y dinero de contado, el terreno arriba indicado, compuesto de 9 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Los títulos se encuentran en la Escribania de D. Vicente Arioda, donde los interesados pueden pasar á verlos, que por dicha escribania se estenderan las escrituras.

Por otros informes á mi escritorio Perú núm. 73.

Baltazar Moreno Cᴬ

Judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 5 del corriente á las 6 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura se venderá la casa calle de Méjico 512, donde se hallará la bandera.

Esta casa es perteneciente á la testamentaria de D. Raymundo Blanco y se halla edificada en terreno que mide 10 varas 25 centímos de frente al Norte, ó sean 8 metros 88 centímetros por 65 varas 30 centímos de fondo al Sud, equivalentes á 56 metros 65 centímetros.

Ha sido tasada en la suma de 180,725 pesos moneda corriente y 72 centimos, y se admitirá ofertas que sea menor de las dos terceras partes de su tasacion.

Esta casa se encuentra perfectamente edificada á la moderna, en cal, con escelentes maderas, puertas de caoba zócalos y marcos de marmol. Tiene tres hermosas piezas, cocina etc. La puerta de calle es hermosísima como para dar paso á un carruaje, el edificio puede continuarse sin modificacion alguna en lo ya terminado.

Otros informes y detalles puede obtenerlos el interesado, ocurriendo á la oficina del actuario el Sr. Vinent, calle de Bolivar 72.

Adolfo J. Bullrich y Cᴬ

De una casa y una cuadra de terreno.

En los Lomas de Zamora.

Venta particular.

Tenemos para vender en esa localidad sin rival una cuadra de terreno de 150 varas por 150 varas por costado con quinta, jardin, árboles frutales etc. etc. El edificio se compone de 4 pieza de azotea, cocina, 1 pieza para peones, galpon, pozo, etc., etc., todo bajo cerco y dista solo 22 cuadras de la Estacion y sobre la calle Rial, por mas pormenores San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

De alhajas de oro, artículos de plata labrada, etc, etc., grabados en cuadro, barilla dorada, etc.—

Por órden de dos casas introductoras, calle de San Martin núm. 118.

El juéves 2 de Marzo á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion de factura y por cuenta de dos casas introductoras, á saber:

Artículos de plata legítima—Fruteras, piezas de adorno para mesa, mantequeras, dulceras portacigarros, palilleros, costureros, candeleros, aceiteras, floreros y otros muchos artículos que no se detalla por su mucha estencion. Todos estos artículos son de plata garantida.

Artículos de plata—Cucharas, tenedores, aceiteras, bandejas y muchos artículos de gusto y novedad.

Alhajas de oro (garantido) cien pares de caravanas de oro de una gran variedad y mucho gusto que tenemos órden de vender al mas alto precio. Aprovechar la ocasion, para los que tienen que hacer regalos. Habrá ademas muchas otras alhajas cuya nota aun no hemos recibido para su publicacion.

En seguida—Por órden de otra casa introductora, una gran cantidad de gravados todos con vidrio y marcos representando las batallas de Worth, Metz, Sedan, Kozenvillé, Spicheren, etc. coleccion de batallas de Napoleon, Wellington, Waterloo, últimos momentos de Montrose, retratos de Shakeare, Rubens, Vandyck, colecciones, cuadros históricos y escenas de familia, Galileo esplicando el sistema de movimiento de la tierra, y muchos grabados lindos, todos con marcos dorados, una cantidad de albums con coleccion de los principales monarcas y hombres célebres de Europa y América y algunos otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—El resto de papel [illegible] guardas id y dorado, esquinas, frisos, [illegible] fondos de mar, batallas y muchos otros [illegible] por falta de tiempo no se pudo vender [illegible] remate barrillas para cuadros, [illegible] jos y otros artículos que estarán á la vista.

Pormenores en nuestro escritorio [illegible] núm. 118.

[illegible]

[illegible] escribanía á cargo del escribano D. Francisco J. Fazio donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1871. *Paulino R. Sperati.*
e31-v 28 f Escribano Público.

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Santiago y D. Francisco Ramos para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus derechos en el espediente iniciado por su padre D. Evaristo Ramos solicitando la division de un terreno en las Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—así está mandado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez—Oficina de Salas.—Perú 56 —Buenos Aires, Enero 30 de 1871. *Manuel Perez Gomar.*
f1 ° v28 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Marzo, de una finca de propiedad de la testamentaria de Ceferina Cabrera de Gimenez situada en el pueblo de San Fernando con tres hermosas piezas, cocina &, compuesto su terreno de 16 2/3 varas de frente al S. O. y 50 de fondo al Nord Este tasado en todos sus ramos en la suma de 65,389$ m/c siendo sus dos terceras partes la suma de 40,926$ m/c previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda á esta suma. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina A. D. Iriarte donde se halla adscripto el que firma que se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores.—Buenos Aires, Enero 30 de 1871.
f 4-v 8 m *Manuel A. Victorica.*

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, Enero 30 de 1871.
Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Isidro Perez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado de Paz, á estar á derecho en el asunto que le sigue D. Pedro Basualdo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se procederá á la venta en pública subasta de las ovejas que tiene en este partido, y en poder del citado Basualdo.
f 4-v 6 m *Fernando Villafañe.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Landó ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar núm 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1871.
f 6 v-6 m. *Felis Sagasta.*

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido del Azul en los dias 25, 27 y 28, del entrante mes de Febrero, de un campo perteneciente á la testamentaria de D Elias Duval, ubicado en dicho Partido, compuesto su area de 3,210 varas de frente por 3,500 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 27,000 $ m/c previniéndose que no no se admitirá oferta que no exeda de sus dos terceras parte de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina del que firma donde tramitan los asuntos testamentarios.—Buenos Aires Enero 31 de 1871.
f7 v28 *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Vega, ya sea como herederos, ó acreedores, para que en el perentorio termino detreinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero, 8 de 1871.
f9-v9 m *E. R. Martinez.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José M. Conte para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo de D. Francisco J. Fazio en la cual está adscripto el que firma—Buenos Aires, Febrero 8 de 1871.
Paulino R. Speratti.
f10-10 m Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juliana Rolon á Da. Nicolasa Aluama, para que comparezcan ante este Juzgado, y Oficina de D Adolfo Conde, donde se halla adcripto el que suscrive, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1871.
f14-v11 m *Nemecio Zanoletty.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Emilio A. Agrelo se citan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Suarez, ya sean con el carácter de herederos ó acreedores y se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el juicio que por derecho hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1871.
e28-v28 f. *Cárlos Raymond.*

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las morenas Isabel G. Seña y Petrona Gonzales ya sean herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1871.
f11 v11 m *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DoñaConcepcion Lemas ya sea como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro San Martin 48 á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Enero 24 de 1871.
f13-v13 m *Dario Brecar.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama, por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Ceferino Molina, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1871. *José Martinez.*
f13 v 13 m

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza por el término de 20 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomás Taboada ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871.
f15-v15m *E. Nuñez.*

Por disposicion del señor D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso formado á D. A. Samtard, se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 3 del entrante Marzo á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la Presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1871.
f24-v1m *Eujenio Blanco.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de D. Próspero Charlos para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Adolfo Calvo, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pago ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exonerados de sus obligaciones. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario nombrado D. José D. Cisneros, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1871. [illegible]

Por disposicion [illegible]

[illegible] se encuentra [illegible] que suscribe á contestar un traslado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Antonio de P. Aldao en representacion de D. Salvador Mendy sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si así no lo efectuara se le nombrará un defensor en surrebeldia—Buenos Aires, Febrero 27 de 1871.
f27-v1m *Terry.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pedro Lebruni ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1871. *Julian Byron*
f15-v15-m Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Cuitiño para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por representante en forma, á deducir sus acciones ante S. S. y por la oficina de D. Adolfo Saldias, donde se halla adscripto el que suscribe, en la inteligencia que no verificándolo, les pasará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1871. *Márcos Miranda.*
f15 v 15 m Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en la civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Giraldez ya sean en el concepto de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado de S. S. y oficina del que firma. Recoba Nueva 102 á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento del que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1871.
f16-v16m *Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Martin José Llanos, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 14 de 1871.
Manuel Llames Oliver.
f16-v16m Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 25, 27 y 28 del corriente mes de Febrero, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pascual Dominguez, á escepcion del campo, y son los siguientes—195 palos de la la á dos pesos uno 390 pesos; 3 13 quebracho á 20 pesos uno 60 pesos 25 listones finos usados en 100 pesos 1 arado con timon usado en 50 pesos, 1 mortero usado en 30 pesos, 3 ollas de fierro en 10 pesos, 1, 30, 1 asador en 5 pesos, 1 barrela en 10 pesos, 1 pico en 10 pesos, 1 azada en 10 pesos, 1 marquesa usada en 50 pesos, 4 caballos á 250 pesos uno, 1000 pesos, 2 marcas en 500 pesos, 900 ovejas al corte á 6 pesos una 5,400 pesos, moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del escribano Artola calle de la Victoria número 116, donde el infrascripto les pondrá de manifiesto los autos espresados.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1871.
f16-v28 *N. A. Ponce.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente que en los dias 25, 27 y 28 del presente se va á proceder á la venta en remate público por el Juez de Paz del Bragado de una casa de propiedad de D. Pedro Montaberry situada en ese Pueblo á una cuadra y media de la Plaza principal con rumbo al Sud, edificada en terreno compuesto de veinte y seis metros ochocientos cuarenta y seis milímetros de frente al Pista por cuarenta y cinco metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo al este, ó sean treinta y una vara de frente por cincuenta y tres de fondo con seis piezas de material, cuatro con techo de paja y dos de zinc, cuya tasacion ascenderá la suma de cincuenta mil pesos m/c. y ademas un negocio de Zapatería situado en la misma casa, y demas útiles tasados en la suma de siete mil setecientos setenta y tres pesos m/c. Previniéndose á las personas interesadas que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion respecto á la casa y en cuanto á la Zapatería será á la mayor parte. Por mas informe ocurrase al mencionado Juez de Paz ó á la oficina de D. Juan Gonzalez donde se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Febrero 11 1871.
f16-v28 *Terry.* Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria se citan á los que se consideren con derecho á la sucecion de Da. Salvadora Noguera por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, para que si tienen algun reclamo que hacer á dicha sucecion, comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á hacer valer sus acciones.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1871. *Cárlos Raymond.*
f17-v17m Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Estevan Villamayor, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría y oficina de D. Bernabé Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1871
f17-v17 m *A. Miñones.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con dérecho á los bienes quedados por fallecimientos de Da Dorotea Reyna, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871.
f17-v17 m *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion Dr D. Andres Ugarriza, se cita, llama y emplaza á D Javier Garramiño, para que dentro del término de 20 dias á contar desde la fecha, comparezca ante su señoría y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la causa que contra él ha entablado D. Teófilo Mendez, sobre cumplimiento de un contrato de compraventa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1871.
f18-v9 m *Juan Risso.*

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate, bajo las Galerias de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Marzo, de dos casas en esta ciudad pertenecientes á la testamentaria de Doña Mercedes Rosas Rivera situada la primera en la calle de Bolivar núm. 229, compuesto su terreno de 8 varas 25 centímos de frente al Este, incluso la medianeria de los nuevos laterales, por 24 varas 70 céntimos de fondo al Oeste; tasada en la cantidad de 156,796 $ 40 centavos m/c. y la segunda situada en la calle de Méjico núm. 174 compuesto su terreno de 7 varas 30 céntimos de frente al Norte, incluyendo la medianeria de los muros laterales por 53 varas 84 céntimos de fondo al Sud; tasada en la cantidad de 174,989 $ 15 centavos m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, los que se interesen en su compra deben antes del remate examinar los títulos de propiedad que se hallan agregados á los autos, pues despues de verificado no se admitirá reclamo por su deficiencia. Debiendo comparecer para ello á la oficina de D. Vicente Artola, calle de la Victoria núm. 116 donde se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
Natalio A. Ponce.
f22-v22 m Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Luis Copini se convoca á todos los acreedores á junta de verificacion de créditos para el 27 del corriente á las 2 de la tarde en el Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no comparezcan que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1871.
f22-v26 *Angel Julio Blanco.*

En las tardes de los dias 1, 2, y 3, del entrante mes de Marzo se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia de una casa quinta situada en la ciudad de Mercedes dies cuadras al Oeste de la iglesia, con árboles frutales, estando el edificio algo deteriorado, y el terreno se compone de cincuenta varas de frente por cien varas de fondo, tasadas en la cantidad de dies [illegible]

[illegible] se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Isidoro Tello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Guillermo Pasts, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel G. Ramos, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Febrero 6 de 1871.
f22 v28 *Terry.*

Por dispoucion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Francisco Monteros ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio de la Oficina de D. Vicente Artola calle de la Victoria 116 donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1871. *Natalio A. Ponce.*
f16-v16m Escribano Público.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 1.º 2 y 3 de Marzo de una casa y un terreno situada la primera en la calle de Moreno entre las de Sarandi y Rincon edificada en terreno de 8 y 1/2 varas de frente al Sud por 68 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de 120,182 ps. m/c. y el segundo situado en la calle de Jujuy entre Belgrano y Venezuela compuesto de 10 varas de frente al Este por 57 de fondo al Oeste tasada en la cantidad de 17,000 pesos m/c. Los que se interesen en su compra por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de los escribanos Carballo y Nuñez San Martin 30 altos que se les impondrá de sus tasaciones, títulos y demas pormenores.—Buenos Aires, Enero 30 de 1871. *E. Nuñez.*
f23-v1.º m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto que se cite, como por el presente se hace á todos los que se consideren tener algun derecho contra la mensura practicada en un terreno de la propiedad de Don Cárlos Barrera que existe en esta ciudad y que en sus calles Ecuador y Cuyo forma esquina, cuyo ángulo mira al Sud Oeste siendo su estension la determinada por 35 metros 95 centímetros de frente al Oeste por la calle Ecuador, 37 metros 64 centímetros tambien de frente al Sud Este por la calle Cuyo; 35 metros 95 centímetros por el costado Norte y 23 metros por el costado Este y conteniendo la superficie de 1,411 varas cuadradas mas 977 centésimas; para que dentro del término de treinta dias desde esta fecha comparezcan á deducir sus acciones por la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Febrero 16 de 1871.
f16-v16m *Molina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á D. Juan Palason, y si hubiere fallecido, á sus herederos ó representantes, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Escribano que firma, á estar á derecho en los autos que sigue Doña Agueda Irench contra la testamentaria de D. Bernardo Lambrusquini, sobre propiedad de una quinta.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1871.
Alejandro Miñones.
f23 v1m Bolivar 16.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita por medio del presente á D. José Mañun para que en el término de seis dias comparezca ante este Juzgado y por medio de la oficina á cargo de D. Pantaleon Gomez á la que me hallo adscripto á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declararse le en quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1871.
f24-v27 *Joaquin Reynoso*

De mandato del señor Provisor canónigo Dignidad D. Angel Brid, por el presente, llamo cito y emplazo, á D. Cirilo Pelly, para que en el término de tres meses á contar desde la fecha, comparezca á esta Curia Eclesiástica y por el oficial de mi cargo, á oir providencia y estar á derecho en la demanda que sobre nulidad de su matrimonio ha iniciado Da. Ana Dovan.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
Santiago D. Olivera
f24-v4 m Notario Eclesiástico.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Daniel Giralt se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de crédito en los autos del concurso de Don Juan Calvi para el dia dos del entrante á las dos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1871.
f24-v1.º m *Pedro Sicouret.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Julio Arienta presente al Síndico Don Nicanor Tejerina, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1,549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena del inciso 1.º del artículo 1,567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga con arreglo al inciso 2.º del artículo citado.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1871. *Eugenio Blanco.*
f24-v1m Oficina Perú 117 1/2.

AVISOS

SE VENDE

La hermosa finca calle de Balcarce núm. 269, 271 y 273.—Veinte y seis y media vara de frente por sesenta de fondo.
Su situacion ventilada y los datos mencionados con la mejor recomendacion que de ellas podemos hacer.
Para tratar ocurrase á la calle de Estados-Unidos núm. 298. f17-v27

REGLAMENTOS DE CARRERAS PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

¡¡Ojo Ojo!! Si es cosa de gusto y de elegancia no puede ser barato pero sí se garante ser acomodado con un 20 p.% ménos que en las mueblerías un lindo y elegante medio juego de sala, compuesto de un admirable sofá de caoba macizo todo tallado, y esculpido en la misma madera forrado con crin floriado dos hermosos sillones de brazo y 4 sillas de la misma madera, asiento de crin, es un lindo medio juego 1 elegantísima mesa de comedor de caoba nueva para 30 cubiertos, esculpida todo el tallado en la misma madera, de pié de cabra es de las mas modernas; 1 ermosísima cómoda, escritorio de caoba interior de roble, con un hermosísimo tocador luna de Venecia con piedra marmol admirablemente tallada, 2 hermosísimas mesas, escritorio de 8 y 10 cajones, divididos por mitad y costado con barandas y sin ellas, como 2 lindas cocinas económicas de fierro américanas completas y nuevas, calle de Solis núm. 221. f 25-v 28

COMPAÑIA DE Gas Pneumático

Con privilejio del superior Gobierno
Calle de Cangallo número 135.
Estando esta compañía en aptitud ya de recibir órdenes por máquinas, artefactos, cañerías, como igualmente el líquido de que se hace el gas etc., todo aquel que desée hacer su pedido puede ocurrir á la oficina de la compañía para ser anotado y entregársele por turno segun se vayan recibiendo, ahí mismo se darán todos los informes que se deseen.
Este gas que es el gran descubrimiento del ingenio [illegible]
f22-v8m

[illegible]

[illegible] á la reunion [illegible] por medio de cartas [illegible] de la misma.
Salto Febrero 11 de 1871.
f22-v8m El Secretario.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desde el 15 de Enero hasta nuevo aviso el itinerario de los coches de esta compañía será como sigue:

Calle Callao y Plaza Victoria
Saldrán de la Plaza Victoria á las 7.30 de la mañana y cada 40 minutos despues hasta las 10.50 de la noche.
Regresando de la esquina Callao y Corrientes á las 7.50 de la mañana y cada 40 minutos hasta las 11.10 de la noche.

Cinco Esquinas y Plaza Victoria
Saldrán de las Cinco Esquinas á las 7.10 de la mañana y cada 20 minutos hasta las 11.30 de la noche.
Regresando de la Plaza Victoria á las 7.30 de la mañana y cada 20 minutos hasta las 11.50 de la noche.

Barracas y calle Juncal
Del puente de Barracas
Saldrán á las 6 de la mañana y cada 20 minutos hasta las 10.
Idem de las 10 id hasta las 9 de la noche á cada 10 minutos.
Saldrá de las 9 de la noche hasta las 11, cada 20 minutos.
El último saldrá del puente á las 11 1/2, para las 5 Esquinas, quedando en esta hasta la mañana siguiente;
Regresando de la esquina Artes y Juncal
A las 6 de la mañana.
De las 7 de la mañana hasta las 11 á cada 10 minutos.
De las 11 de la mañana hasta las 10 de la noche á cada 10 minutos, y de las 10 de la noche hasta las 12 á cada 20 minutos.
Se advierte al público que, á mas del Letrero, los coches llevarán las banderas siguientes:
Los de la calle Callao y Plaza Victoria una bandera azul.
Los de las Cinco Esquinas y Plaza Victoria una bandera blanca
Y los de Barracas á la calle Juncal una bandera punzó.
e 18-v 28f La Administracion.

¡¡CIMIENTO PORTLAND!!

PRIMERA CLASE
Fabricado por Demarle Lonquety y ca
BOULOGNE SUR MER
UNICO DEPOSITO EN EL RIO DE LA PLATA
99 1/2 Reconquista 99 1/2
Este incomparable cimiento ha sido reconocido por la única en Europa como la mejor que existe por su solidez y consistencia para adoptarlo á toda clase de Edificio y fortificaciones, conociéndose por una solidez igual á la piedra mas dura con una mezcla proporcional y menor á la que se emplea con los otros cimientos conocidos vulgarmente y obteniendose tambien la solidez del granito en proporciones dadas.
Se presta admirablemente para la construccion de aljibes quedando estos en la misma solidez como si fueran hechos en la piedra viva así como tambien para todas clases de pozos reboques y molduras de todo género con la particularidad especial de que á voluntad del obrero los trabajos hechos puede consolidarlos inmediatamente, abrir en su término de horas que le permite fácilmente enmendar cualquier defecto, etc. etc.
Se garante ser la primera clase de los renombrados fabricantes, arriba indicados y se venderá á un precio moderado, ocurrase á la calle de la Reconquista 99 1/2.
f18-v18m

Dique de la Colonia

Este importante establecimiento único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajos en los buques ó vapores hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo grandes depósitos para [illegible]. Por mas informes, ocurran á sus agentes, Bulño y Laley. Reconquista 83
e5 p.m—

POMADA ESTRADÉ
CONTRA LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR
M. S. BAGLEY
Calle de Maypú Números 312 y 316
SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS
p. m —1º

PAPEL RIGOLOT
PARA SINAPISMOS
[illegible]

AVISOS MUNICIPALES

Por el presente se hace saber al público que la Comision Municipal ha dispuesto que las personas procedentes de los puntos infestados en la (Parroquia de San Telmo) que se enfermaren de fiebre amarilla en otro cualquiera de la ciudad sean trasladadas al Lazareto Municipal sin consideracion á posicion, sexo, etc.
Se le hace saber igualmente que el Departamento de Policía y las Comisiones de Higiene de las Parroquias han recibido instrucciones terminantes para hacer cumplir esta disposicion.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
D. Llerena, Secretario.

OTRO
La Comision Municipal ha dispuesto que desde [illegible]

[illegible]

UTILES DE IMPRENTA

124—SAN MARTIN—124

En este depósito se encontrará un completo surtido de papeles de imprenta oficio, carta y colores.
En el mismo establecimiento se hallarán todos los útiles de imprenta, necesarios para un gran establecimiento.
La casa ofrece mantenér siempre su surtido, y hacer venir de Europa ó Estados Unidos, lo que se le encargue.

PAPELES

Ordinario	3	clases	De tapas fino tres formatos y clases
Med ano	4	«	
Fino	5	«	De cartel dos clases
Oficio doble	3	«	
Idem simple	5	«	Cartolinas de colores y satinadas.
Carta chico liso	2	«	
Id id rayado	2	«	
Id id azul	1	«	

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc para reemplazar las volanderas, 4 tamaños, Galeras de madera escuadra de fierro, 6 tamaños, Galeras para diario de 60 y 55 centímetros escuadra de fierro, Galeras de madera solamente, surtidas, Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, de todos tamaños. Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc, Volanderas de madera solamente, Ramas con y sin crucero y con recorte para diarios de 10 tamaños diferentes, Corta interlíneas simples, Corta interlíneas para trabajos finos y estados, Brosas para lejía número 1, Id para id núm. 2, Cepillos para pruebas, Punturas de todos tamaños, Tornillos para id, Martillos de acero, Carros para conducir formas, Paños especiales para máquina, Cuñas mecánicas, Llaves para las mismas, Rueditas de repuesto, Cinta para soportes de máquina, Id para la tabla del pliego, Id para conducir el pliego Cuchillas para imponer, de fierro, Ataradores, Mesas de fierro para imposicion de formas, Monturas para cilindros con correderas, palos para las mismas 5 formatos, Monturas ordinarias para cilindros de 5 formatos, palos para las mismas, Moldes para cilindros, de prensa á brazo, de fierro y de zinc, Baños Maria para fundir cilindros, Componedores para diario, obras y carteles, 400 pares cajas americanas.
Numeradores Automáticos, etc., etc., etc. Tinta fina para diarios y obras

PROXIMAMENTE DEBEN LLEGAR:

2 máquinas en blanco tamaño Tribuna, 2 máquinas en blanco "Universele,"
2 máquinas en blanco tamaño "Indispensables," 2 máquinas chicas para papel de oficio, de tirar 1,500 por hora.
2 máquinas inglesas grandes, 2 máquinas alemanas grandes.
e 23 f 28 4 m

Es un licor exquisito
ESPERIDINA DE BAGLEY

HESPERIDINA DE BAGLEY
Tónico exelente y agradable.

HESPERIDINA DE BAGLEY
Bitter estomacal.

HESPERIDINA DE BAGLEY
Estimula y entona el sistema nervioso.

EL DELICIOSO REFRESCANTE

QUE SUAVIZA LOS ARDORES DEL ESTIO EN CLIMAS CALIDOS

ES LA VERDADERA

HESPERIDINA DE BAGLEY

La verdadera reguladora del calórico vital

TOMESE EN EL VERANO

Mézclense segun arte:—

Azúcar refinada	1 cucharada.	Hielo	1 onza
Hesperidina de Bagley.	2 cucharadas.	Agua fresca	1/2 vaso

Se obtendrá un refresco el mas saludable que refrescará el cuerpo y el espíritu abatidos por el calor, saciando la sed y evitando la pérdida de fuerzas debida á la abundante injestion de bebidas acuosas que mantienen un estado permanente de copioso sudor y de molesto calor, lo que no sucede con el uso de **Hesperidina de Bagley**, verdadera por su virtud, tónico refrescante.
e24 f 28 x 4 m

ALTO PERSONAJE!

SIN VOLVERSE PARA ATRAS
En la muy acreditada sombrereria
DE LA
JUVENTUD PORTEÑA
145—Defensa—145
Se acaba de recibir un elegante y variado surtido de todas clases de sombreros de las mejores fábricas de Paris, lo que ofrecemos en este respetable pueblo, precios muy reducidos.
En la misma casa se lavan sombreros de paja y de todas clases, dejándolos como nuevos, no hay como probarlo, para convencerse de la verdad. o 26p m

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO
Se previene al público que desde el 1.º de Marzo próximo, á mas de los trenes fijados en el itinerario anunciado, habrá un tren para pasajeros y carga, que sale de la Estacion Moron á las 12 del dia y llegará la Parque á la 1 p. m.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1871.
f23-v1.º La Administracion.

Se alquila en el Pueblo de San Vicente á 4 cuadras de la plaza y de la iglesia de dicho Pueblo una casa quinta con 5 piezas, con rica agua y un parage escelente para la salud, propia para una familia que quiera tomar unos aires y verse libre de la epidemia reinante en la ciudad, para tratar ocurra quien convenga, Chile 450.
f25-v28

Portero ó ayudante de cosina. Se ofrece uno con buenas recomendaciones y práctico en el oficio posee varios idiomas. Ocurrir á la Calle Buen Orden 433 y 435
f 25 v 28

¡¡A lo barato!!

[illegible]

Rebaja de Precios

TELEGRAFO DEL ESTADO
EN CONEXION CON EL
Telégrafo del Ferro-Carril del Oeste.
Desde la fecha, el precio por un despacho simple, de Buenos Aires (calle Cangallo ó Estacion del Parque), será como sigue:

Linea del Ferro-Carril.		*Linea al Rosario.*	
Al 11 de S'bre	10 m/c	A Mercedes	$ 10 m/c
A Moron		Al Carmen	
A Lujan		Al Salto	
A Mercedes		A Rojas	
A Chivilcoy		Al Pergamino	$ 10 m/c
		A San Nicolás	
		Al Rosario	

En todas estas oficinas se recibirán telégramas para Montevideo, al precio de 50 $ m/c, por despacho simple.

Apertura de la linea al Paraná.
Desde la fecha quedará abierta la linea al Paraná, á los precios siguientes:
De Buenos Aires

A S. Lorenzo / A Coronda / A Santa Fé	25 $ m/c	Al Rincon S. J. / Al Paraná	25 $ m/c

Por cada diez palabras ademas del despacho simple se cobra la mitad de la tasa original.
La Administracion.

[illegible]

[illegible] Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1838.
66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

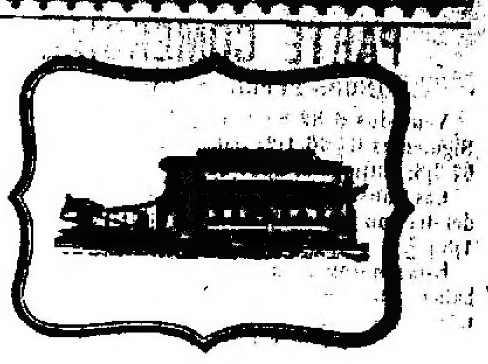

TRAMWAY

DE LA
BOCA Y BARRACAS
Con el competente permiso se libra al servicio público la parte de camino comprendido en las calles Defensa, Brasil y Perú.
Las salidas hasta nuevo aviso serán:
De las calles Perú todas las horas.
« « « las medias horas.
El servicio empezará á las 5 de la mañana y concluirá á las 12 de la noche
Precio del pasage 25 m/c.—Buenos Aires 10 de 1871. La Empresa.
NOTA—Las horas de salida y llegadas están en combinacion con las del Tranway Central.
e 18- 1 m—3 ra pj.

Sirviente Se precisa un muchacho de 15, 16 ó 17 años de edad para servir á una familia reducida—Para tratar ocurrase á la calle de Perú 133 con buenas recomendaciones.
f20-v28

El abogado D. Vicente F. Lopez, da consultas jurídicas y se encarga de la defensa de asuntos judiciales en la calle de Rivadavia núm. 60.
f22-v 2 m

Libreta se ha estraviado una del Banco de la Provincia, perteneciente á la Sociedad de Caridad de Moron el que la entregue en la calle de Esmeralda núm. 85 recibirá una gratificacion.
f4 v4 m

FERRO-CARRIL DEL OESTE

SALIDAS

ESTACIONES	1er. Tren	1.º Omnibus	2.º Tren	2.º Omnibus	3.º Tren	4.º Tren	3.º Omnibus	5.º Tren	6.º Tren	7.º Tren	4.º Omnibus	5.º Omnibus
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]